



Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/1980/6/Add.14
27 enero 1981

ESPAÑOL
ORIGINAL: ARABE

APLICACION DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Informes presentados de conformidad con la resolución 1988 (LX)
del Consejo por los Estados Partes en el Pacto sobre los derechos
reconocidos en los artículos 10 a 12

IRAQ

[21 de febrero de 1980]

El Iraq se adhirió al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en virtud de la Ley No. 193 de 1970, y el Pacto entró en vigor para el Iraq el 26 de marzo de 1976 con arreglo a lo dispuesto en el artículo 27 del Pacto. Desde la revolución del 17 de julio de 1968, el Iraq ha fomentado activamente dentro de su territorio no sólo los derechos humanos, sino también los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos como parte de sus actividades socialistas con arreglo a la ideología del Partido Socialista Arabe Baath, que considera que ambos tipos de derechos humanos están intrínsecamente relacionados. El Iraq se ha preocupado mucho por los derechos económicos, sociales y culturales como requisito previo para el ejercicio de los derechos civiles y políticos en los países en desarrollo, y ha prestado igual atención a los derechos civiles que a los políticos.

Antes de pasar a los pormenores de la aplicación legislativa y administrativa de los artículos 10 a 12 del Pacto que constituyen el tema del presente informe, conviene señalar que el Iraq está aplicando todas las disposiciones del Pacto y que todo examen de la aplicación de estos artículos debe contemplarse por lo tanto en el contexto de las disposiciones de las partes I y II del Pacto, es decir, los artículos 1 a 5.

Artículo 1. El derecho de los pueblos a la libre determinación

En su calidad de uno de los Estados signatarios originales de la Carta de las Naciones Unidas, el Iraq se ha adherido siempre al espíritu y a los elevados principios contenidos en las disposiciones de la Carta, y principalmente al derecho

de todos los pueblos a la libre determinación, declarado en el párrafo 2 del Artículo 1 de la Carta. En el contexto de las relaciones internacionales, el Iraq considera que el derecho a la libre determinación es un principio imperativo que todos los miembros de la comunidad internacional deben respetar y observar, y que todos los actos que violen este principio deben considerarse ilegales. El compromiso del Iraq con este principio se ha expresado a menudo en la posición y en la conducta observada por el país en el plano internacional y en reuniones de organismos internacionales. La firme actitud del Iraq en la cuestión de Palestina, que es la cuestión que más preocupa a los árabes, se deriva de consideraciones nacionales y humanitarias basadas en el derecho natural de los pueblos a la libre determinación. La creación de la entidad sionista en la Palestina ocupada constituye una violación flagrante no sólo de este derecho, sino también de todos los valores y normas. Además, el Iraq se ha puesto de lado de todos los pueblos colonizados, ha establecido relaciones de amistad con ellos y les ha apoyado en su justa lucha por la independencia y la liberación. El Iraq ayuda y apoya a todos los movimientos de liberación del mundo, y especialmente de Africa, algunos de cuyos pueblos padecen todavía la dominación colonial y las prácticas inhumanas de los odiosos regímenes racistas del Africa meridional. En las Naciones Unidas, en sus organismos especializados y en otras conferencias y reuniones internacionales, las posiciones adoptadas por el Iraq han apoyado siempre el derecho de los pueblos a la libre determinación y a la libre búsqueda de su desarrollo económico, social y cultural. Además, el Iraq ha apoyado siempre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional que garantice los derechos y el progreso de los países en desarrollo.

Dado que, según lo establecido por la Ley No. 142 de 1974, el informe político del Partido Socialista Árabe Baath constituye una guía para la labor de las instituciones y ministerios iraquíes, en dicho informe se analizaban los objetivos nacionales y democráticos y se hacía hincapié en la necesidad de alcanzar las metas políticas, económicas e ideológicas de la independencia política, sin la cual la voluntad nacional de un país independiente no puede ser enteramente libre. El informe se refería a la extraordinaria importancia del objetivo de la independencia económica para el movimiento revolucionario árabe y para el movimiento revolucionario del tercer mundo, dado que los países colonialistas, a los que la lucha de liberación de los pueblos ha obligado a abandonar las antiguas formas de colonialismo, hace ya tiempo que siguen la senda iniciada por el imperialismo estadounidense y se concentran en la explotación económica de las debilidades, el atraso, la desunión y la necesidad cada vez mayor de productos de otros pueblos. De esta manera, los países colonialistas han conseguido en gran medida despojar a los pueblos de su voluntad nacional y su verdadero sentido a la independencia política recientemente adquirida por esos pueblos. En el informe político se señalaba también que la batalla decisiva para conseguir la independencia económica del Iraq y el fortalecimiento consiguiente de su independencia política, así como para liberar su voluntad nacional de toda coacción, era la batalla por liberar los recursos petroleros del yugo de las empresas imperialistas y monopolistas y obtener control pleno sobre la planificación, producción y comercialización de esos recursos. Si esta batalla no se libra, el Iraq seguirá sometido a la dominación económica imperialista y cualquier progreso que pueda conseguir será parcial, incierto y limitado a otras esferas. Los adelantos triunfales del Iraq en este sentido son elogiados.

En primer lugar, la promulgación en 1961 de la Ley No. 80 limitó las zonas de concesiones de las empresas petroleras que funcionaban en el Iraq en esa época; es decir, la Iraq Petroleum Company (IPC), la Mosul Petroleum Company (MPC) y la Basrah Petroleum Company (BPC) (artículo 2), y estableció que otras zonas se verían libres de todos los derechos disfrutados por esas empresas (artículo 4). En 1967, en virtud de la Ley No. 123 se creó la Empresa Nacional del Petróleo, encargada del desarrollo petrolero nacional. Dado que los recursos naturales, y en particular el petróleo y los hidrocarburos, están sujetos al agotamiento, y dada la importancia de estos recursos para la economía nacional y para asegurar al pueblo un nivel de vida apropiado, en 1970 se promulgó la Ley No. 229, sobre conservación de los recursos petroleros.

Esta Ley confirmó la propiedad estatal de los recursos naturales del país, con miras a conservar y preservar los recursos petroleros para las generaciones futuras y asegurar su utilización continua sobre bases científicas adecuadas.

No obstante, la medida con la que el país coronó su lucha a este respecto fue la decisión de nacionalizar. La Ley No. 69 de 1972, promulgada el 1° de junio de 1972, dispuso la nacionalización de las operaciones de la Iraq Petroleum Company en las zonas concedidas a la empresa en virtud de la Ley No. 80 de 1961, mencionada anteriormente. Esta ley dispuso que la propiedad de todas las instalaciones y los derechos existentes relativos a esas operaciones revirtieran al Estado. En virtud de dicha Ley (artículo 3), el Estado se comprometió a su vez a compensar a la empresa nacionalizada por sus propiedades, derechos y activo. El 28 de febrero de 1973, el Iraq firmó un acuerdo con todas las empresas petroleras por el cual se alcanzó un arreglo definitivo de todas las cuestiones pendientes relacionadas con demandas y obligaciones de ambas partes. Ese acuerdo se ratificó en virtud de la Ley No. 28 de 1973. En el informe político se afirmaba con razón que la decisión de nacionalizar adoptada por el Iraq marcaba el comienzo de una nueva fase internacional que preparaba el camino para cambios radicales en el equilibrio mundial de fuerzas en favor del movimiento de liberación de los pueblos. En virtud de las Leyes No. 70, 90 y 101 de 1973, el Iraq completó el proceso de nacionalización de las operaciones de las empresas petroleras mediante la nacionalización de las acciones de la Basrah Petroleum Company que eran propiedad de las empresas estadounidenses Standard Oil of New Jersey (Exxon) y Mobil Oil Corporation; de la Royal Dutch Shell Company y de la Participations and Explorations Corporation (propiedad de la Fundación Gulbenkian). En virtud del artículo 3 de cada una de dichas leyes, el Estado se comprometió a pagar compensación por las propiedades, derechos y activos de las empresas cuyas acciones se habían nacionalizado. Las acciones restantes que se habían emitido en las operaciones de la Basrah Petroleum Company se nacionalizaron en virtud de la Ley No. 200 de 1975, en la cual el Estado se comprometió también a pagar compensación por las propiedades, los derechos y el activo nacionalizados (artículo 2).

Cabe destacar que el Iraq, al ejercer su derecho a controlar sus recursos naturales, se proponía fomentar el desarrollo general mediante la obtención de fondos suficientes que permitieran al Estado garantizar los derechos plenos de sus ciudadanos, y en particular sus derechos económicos, sociales y culturales, los cuales exigen la asignación de sumas importantes en el presupuesto general.

/...

Artículo 2. Aplicación del Pacto sin discriminaciones

El principio fundamental está contenido en el párrafo a) del artículo 19 de la Constitución, que establece la igualdad de los ciudadanos ante la ley sin distinción por motivos de raza, origen étnico, idioma, origen social o religión. El párrafo b) garantiza la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, dentro de los límites que marca la ley. Los compromisos internacionales contraídos por el Iraq confirman este principio, y la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio fue firmada y ratificada en virtud de la Ley No. 11 de 1958. La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial fue firmada y ratificada en virtud de la Ley No. 135, de 1969. La Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid fue igualmente ratificada en virtud de la Ley No. 92, de 1975.

Aunque es un país en desarrollo, el Iraq no ha escatimado esfuerzos para reconocer los derechos económicos de las personas que no son nacionales del país, y deben tenerse en cuenta los siguientes puntos importantes:

a) Los derechos especificados en los artículos 11 y 12 del Pacto se garantizan a todos los residentes legales del Iraq, sean iraquíes o no;

b) Los derechos especificados en los artículos 6, 7 y 9 se garantizan a todos los ciudadanos iraquíes y a los ciudadanos de nacionalidad árabe sin distinción de ningún tipo.

Las relaciones con los no árabes se rigen por contratos de trabajo individuales o colectivos, sin perjuicio de los acuerdos laborales internacionales o las disposiciones del Pacto.

Artículo 3. Igualdad de derechos entre el hombre y la mujer

Además de las disposiciones que contiene el artículo 19 (véase *supra*), el párrafo b) del artículo 30 de la Constitución establece que la igualdad en el nombramiento para puestos de la administración pública está garantizada por la ley.

En el informe político se hacía hincapié también en la necesidad de hacer lo posible por proporcionar a la mujer enseñanza e igualdad de oportunidades en el empleo, asegurar su igualdad con el hombre en lo jurídico, acabar definitivamente con las actitudes y prácticas derivadas de conceptos anticuados sobre el papel de la mujer, concentrándose especialmente en diversas actividades, sectores y esferas con miras a acelerar el proceso de emancipación de la mujer, de manera que ésta pudiera asumir la función natural que le corresponde en la sociedad. En la ley relativa a la reforma del sistema jurídico se establecía asimismo la no discriminación entre el hombre y la mujer en la administración pública y se garantizaban condiciones de trabajo adecuadas para las empleadas con hijos.

En relación con la aplicación práctica de estos principios generales, cabe señalar que las disposiciones contenidas en muchas leyes han garantizado la igualdad entre el hombre y la mujer en cuanto al disfrute de todos los derechos

/...

humanos proclamados en el Pacto. Entre esas leyes figuran la Enmienda a la Ley de Administración Pública (No. 24 de 1960) y la Ley del Trabajo (No. 151 de 1970), las cuales garantizan que el hombre y la mujer tendrán iguales derechos y deberes en lo que respecta al trabajo y al empleo. La Ley No. 191, de 1975 estableció la igualdad entre el hombre y la mujer en lo relativo al disfrute de derechos y prerrogativas financieros y dispuso que las funcionarias del Estado tenían el mismo derecho que sus maridos a recibir el correspondiente subsidio por costo de la vida. A los fines de la Ley del Impuesto sobre la Renta se considera a las mujeres contribuyentes residentes por derecho propio, y se dispone que podrán disfrutar de los subsidios libres de impuestos concedidos antes de contraer matrimonio (artículos 1 y 2). Los hijos e hijas que tienen derecho a pensión disfrutaban de estos derechos cuando ellos les corresponden en relación con uno o ambos padres (artículo 3). En la esfera de la enseñanza, la Ley No. 153 de 1971, relativa a la erradicación del analfabetismo, se promulgó con miras a erradicar el analfabetismo entre los hombres y mujeres adultos a fin de que pudieran convertirse en ciudadanos instruidos capaces de participar en el desarrollo económico, social y político de la comunidad a que pertenecen. La Ley de Enseñanza Obligatoria (No. 118 de 1976) se basó en los principios contenidos en el informe político, en que se pedía que se iniciase inmediatamente la elaboración de un plan que hiciese obligatoria la enseñanza a nivel primario y, posteriormente, a nivel secundario. En virtud de esta Ley, la enseñanza primaria pasó a ser gratuita y obligatoria para todos los niños de uno u otro sexo que cumplieran los seis años de edad al iniciarse el año escolar, y el Estado está obligado a proporcionar todas las facilidades necesarias a ese respecto. Los esfuerzos realizados por los dirigentes políticos con miras a alcanzar los objetivos árabes y nacionales culminaron con la promulgación de la Ley No. 92 de 1978 (relativa a la campaña general para la erradicación obligatoria del analfabetismo). En virtud de esta Ley, se considera analfabeto a todo ciudadano mayor de 25 años y menor de 45 que no haya alcanzado un nivel satisfactorio de lectura y escritura. Estos ciudadanos, ya sean hombres o mujeres, están obligados a participar en la campaña, y quienes no lo hagan estarán sujetos a sanciones como quedar descalificados para el ascenso, los aumentos salariales y las facilidades para obtener créditos y otras. La Ley No. 131 de 1977 brindó a las mujeres la posibilidad de prestar servicios en el ejército, al permitir su nombramiento como oficiales si están licenciadas en medicina, odontología, farmacia o enfermería, y su nombramiento como oficiales subalternos o suboficiales del cuerpo de sanidad militar si poseen un diploma extendido por una escuela de enfermería reconocida o por un curso de formación profesional, o un diploma de capacitación técnica o profesional en enfermería. La Ley sobre la Condición Jurídica y Social de la Persona (No. 188 de 1959) estableció la igualdad entre marido y mujer en el contrato de matrimonio, mientras que la segunda Enmienda a esa Ley (No. 21 de 1978) estableció la igualdad entre marido y mujer en lo relativo al derecho a entablar demanda de divorcio por cualquiera de los motivos previstos en la Ley, como malos tratos, infidelidad conyugal, minoría de edad o haber contraído matrimonio por la fuerza. Se reconoció a la esposa el derecho a entablar demanda de divorcio por determinados motivos legales, incluido el encarcelamiento del marido durante un período superior a los tres años, el abandono de la esposa por el marido y la enfermedad del marido, su esterilidad o la negativa a mantener a la esposa. La enmienda No. 72 a la Ley de Administración Pública aprobada en 1977, introdujo la posibilidad de que los maridos acompañaran a sus esposas cuando éstas disfrutaran de descanso sabático, de la misma manera que se permite que las esposas acompañen a sus maridos en circunstancias similares.

/...

Artículo 4. Limitaciones impuestas a la aplicación
de los artículos 10 a 12

No se impone ninguna limitación legislativa, administrativa ni judicial a la aplicación de los artículos 10 a 12. Por el contrario, el Iraq se está esforzando por fomentar el ejercicio de los derechos enunciados en dichos artículos mediante la supresión de todos los obstáculos que dificultan su pleno goce, dentro de los límites estipulados en el Pacto.

Aplicación de los artículos 10 y 12 del Pacto

Artículo 10. Protección de las familias, de las madres y de los niños

Protección de la familia

De conformidad con la Constitución, el Estado se halla obligado a proteger y apoyar a la familia. El artículo 11 de la Constitución estipula que la familia es el núcleo de la sociedad y que el Estado es responsable de su protección y su apoyo, así como de la asistencia en materia de maternidad y cuidado de los niños.

Medidas para asegurar la libertad de ambos cónyuges

La ley iraquí reconoce el derecho del hombre y de la mujer a contraer matrimonio y constituir una familia. Ese reconocimiento está claramente establecido en los textos de la Ley del Estado Civil (No. 188, de 1959) y sus enmiendas, que figuran en las leyes No. 11, de 1963, y No. 21, de 1978, que no niegan ese derecho ni a los hombres ni a las mujeres. El artículo 3 de la citada Ley define el matrimonio como un contrato jurídico entre un hombre y una mujer con el propósito de establecer una unión para vivir en común y procrear. Al estipular las condiciones que se han de reunir, el artículo 6 de la Ley señala como requisitos fundamentales para el matrimonio que ambos cónyuges estén en plena posesión de sus facultades y no sean menores de 18 años de edad. Sin embargo, la ley autoriza el matrimonio en caso de personas que han alcanzado la edad de 15 años, con sujeción al consentimiento de su padre o tutor y a la venia del magistrado. La ley hace esa concesión en atención a las circunstancias sociales del país, especialmente en las zonas rurales, y con el propósito de minimizar el número de casos en que el matrimonio se celebra fuera de los tribunales. El artículo 8 dispone que, si una persona que ha alcanzado la edad de 15 años presenta una solicitud de matrimonio, el magistrado autorizará la celebración del matrimonio si está persuadido de que el solicitante reúne las condiciones necesarias, incluso físicas, y si el padre o tutor del solicitante ha dado su consentimiento. Si el padre o tutor no da su consentimiento, el magistrado solicitará que lo otorgue dentro de un plazo determinado, y, si aquél no presenta objeciones o sus objeciones no son dignas de consideración, el magistrado autorizará la celebración del matrimonio.

La ley exige explícitamente el pleno y libre consentimiento de ambas partes para contraer matrimonio; en caso contrario, el matrimonio no puede celebrarse. Según el artículo 4 de la Ley de Estado Civil, se contrae matrimonio por medio de una propuesta formulada oralmente o de otra manera aceptable por una de las partes contratantes y aceptada por la otra parte, o una persona que la represente. El párrafo 11 del artículo 6 de la citada Ley dispone que no puede celebrarse el contrato de matrimonio si no se satisfacen las siguientes condiciones de validez: que la propuesta y su aceptación se realicen en una única reunión; que cada una de las partes contratantes oigan las palabras pronunciadas por la otra y entienda que la intención es la celebración del contrato de matrimonio; y que la aceptación corresponda al ofrecimiento. Al estipular el pleno y libre consentimiento de ambas partes en el contrato de matrimonio, las disposiciones del artículo 9 de la segunda enmienda (Ley No. 21, de 1978) están en plena conformidad y armonía con el espíritu y el fundamento de la ley, ya que disponen lo siguiente:

a) Ningún pariente ni tercero podrá obligar a una persona, hombre o mujer, a contraer matrimonio sin su consentimiento. La celebración de un contrato de matrimonio bajo coacción se considerará nula, a condición de que no se haya consumado el matrimonio. Además, ningún pariente ni tercero podrá impedir el matrimonio de una persona habilitada para contraer matrimonio en virtud de las disposiciones de la presente Ley;

b) Toda infracción de las disposiciones del párrafo 1 del presente artículo será punible con detención no mayor de tres años y/o multa, si el infractor es pariente sanguíneo. Sin embargo, si el infractor no está comprendido dentro de esta categoría, la pena será de prisión por un período no mayor de 10 años o de detención por un período no mayor de tres años;

c) El Tribunal Shariah o el tribunal civil, que deben notificar a las autoridades investigadoras para que éstas puedan emprender procedimientos jurídicos contra los infractores de las disposiciones del párrafo 1 del presente artículo, podrán detener a esos infractores para asegurarse de que comparezcan ante las citadas autoridades. Toda persona sujeta a coacción o apremios en relación con el matrimonio podrá dirigirse directamente a las autoridades investigadoras para solicitar su intervención.

Además, de conformidad con el artículo 376 del Código Penal, toda persona que contraiga matrimonio con pleno conocimiento de que éste es inválido en virtud de alguna disposición religiosa o legislativa y toda persona que concierte un contrato de esa índole con pleno conocimiento de la invalidez del matrimonio serán castigadas con detención o prisión por un período no mayor de siete años; la pena es de prisión por un período no mayor de 10 años, si el marido, como parte culpable, ocultó los hechos a su mujer o consumó el matrimonio con ella sobre la base de un contrato inválido.

Medidas destinadas a favorecer la constitución de la familia

El Iraq ha realizado grandes esfuerzos para proteger a la familia, asegurando condiciones apropiadas para su constitución y, luego, para evitar su disolución. Las medidas adoptadas para asistir en la constitución de la familia y alentar el matrimonio pueden enumerarse de la manera siguiente:

/...

a) Préstamos matrimoniales

El decreto No. 157 del Consejo del Comando Revolucionario, de 12 de noviembre de 1979, dispone que toda persona afectada al servicio del gobierno o a los sectores socialista o mixto recibirá, con motivo de su matrimonio, un anticipo equivalente a su sueldo nominal de 20 meses, en el caso de un funcionario, o, en el caso de un trabajador con empleo estable, equivalente a su remuneración bruta de 15 meses, desde una suma mínima de 500 dinares hasta una suma máxima de 1.000 dinares, sin intereses.

Si ambos cónyuges trabajan en departamentos gubernamentales, el anticipo se otorga a uno u otro, conforme a los deseos que expresen.

Si el marido no está empleado en ninguno de los departamentos u organismos mencionados, el anticipo se otorga a la esposa.

El anticipo es pagadero a las personas que contraen matrimonio por primera vez y también a aquellas que han enviudado y vuelven a contraer matrimonio.

El anticipo se reembolsa en cuotas mensuales deducidas del sueldo durante un período de cinco años, que comienza cinco años después de la fecha en que se recibió el anticipo.

Si el beneficiario, luego de recibir el anticipo, tiene hijos, queda exento del reembolso de una cuota anual completa por cada hijo que nace (los mellizos se cuentan como dos hijos distintos).

En virtud del decreto No. 1518 del Consejo del Comando Revolucionario, de 12 de noviembre de 1979, el personal militar tiene derecho a recibir anticipos de esa clase, por un monto de 1.500 dinares para oficiales y 1.000 dinares para reclutas, en las mismas condiciones que se acaban de indicar.

b) Facilidades que otorgan las cooperativas de vivienda para el alojamiento de parejas casadas

Estas, junto con las facilidades y los préstamos que otorgan los bancos para la vivienda familiar, se examinarán en detalle más abajo, en relación con el artículo 11 del Pacto.

Medidas destinadas al bienestar, la consolidación y la protección de la familia

a) De conformidad con las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta (No. 95, 1959) y sus enmiendas subsiguientes, se conceden exenciones y reducciones impositivas a los matrimonios con motivo del nacimiento de hijos. La Ley No. 191, de 1975, garantizó la igualdad de derechos y privilegios financieros de hombres y mujeres, de modo que las mujeres empleadas por el Estado pasaron a tener derecho a recibir subsidios por costo de la vida a igual título que sus

/...

maridos. A los efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, se considera que las mujeres son contribuyentes a título personal, por lo cual gozan de las prestaciones exentas de impuestos que recibían antes del matrimonio, es decir, si ambos cónyuges trabajan, la ley los autoriza a gozar de las prestaciones exentas de impuestos que cada uno recibía individualmente;

b) Para proteger a la familia contra la disolución, la Ley de Enmiendas sobre la Administración Pública (No. 72, de 1977) dispone que el marido tiene derecho a tomar licencia sabática junto con su mujer, así como la mujer a tomar una licencia sabática junto con su marido;

c) Se otorgan prestaciones familiares a los funcionarios y trabajadores del sector público y socialista a una tasa de dos dinares por la esposa y de dos dinares por cada hijo (un dinar iraquí equivale a 3,37778 dólares EE.UU.);

d) La Ley de Guarderías (No. 42, de 1977) dispone el establecimiento de guarderías en las fábricas, las granjas y los departamentos que emplean personal femenino.

Protección de las madres

a) El Iraq presta atención especial a las madres, a quienes se considera la base de la familia y la piedra angular de la educación de las generaciones futuras. La protección de las madres se inscribió en la Constitución, cuyo artículo 11 vela por el bienestar de las madres y los hijos y por la protección de la familia;

b) Se proporciona asistencia médica prenatal y posnatal para la madre y el niño. Los servicios de las maternidades y los hospitales de niños, de los hospitales de la administración de seguridad social y de todas las demás instituciones médicas y sanitarias, incluso las operaciones quirúrgicas y los medicamentos que proporcionan, son gratuitos; asimismo, los centros de maternidad y puericultura distribuyen leche y alimentos para niños;

c) Como se indica más abajo, de conformidad con la legislación iraquí, las madres que trabajan, al igual que las madres empleadas en la administración pública, gozan de una protección especial.

Madres que trabajan

El artículo 48 de la Ley No. 39, de 1971, relativo a las pensiones y a la seguridad social para los trabajadores, prevé la atención de maternidad, la asistencia y el derecho a licencia para las mujeres trabajadoras durante el embarazo y el alumbramiento, de la manera siguiente:

a) Al primer síntoma de embarazo, las mujeres que trabajan amparadas por las disposiciones de esta Ley deben concurrir a un servicio médico autorizado por el Departamento de Pensiones y Seguridad Social y deben, posteriormente y hasta el parto, observar las instrucciones médicas que se les den;

/...

b) Sobre la base de reconocimientos prenatales periódicos, el servicio médico pertinente prevé una fecha para el parto y notifica en consecuencia a la mujer interesada y a su empleador. En virtud de las disposiciones del artículo 80 de la Ley del Trabajo, el empleador debe licenciar a la mujer encinta y autorizarla a tomar una licencia de maternidad por lo menos un mes completo antes de la fecha prevista para el parto;

c) A partir de la fecha de su licenciamiento del trabajo, se considera que las mujeres embarazadas tienen una licencia amparada por la seguridad social, licencia que continúa hasta por lo menos seis semanas después de la fecha del parto;

d) En caso de parto difícil, alumbramiento múltiple o aparición de complicaciones o problemas de salud antes o después del alumbramiento, el servicio médico autorizado por el Departamento de Pensiones y Seguridad Social puede prolongar el período de licencia a que se refieren los incisos b) y c) de esta sección, a condición de que el período original de licencia más las prórrogas no excedan los nueve meses a partir de la fecha del licenciamiento. Antes y después del alumbramiento y, en particular, si la interesada está expuesta a cualquiera de las circunstancias antes mencionadas, la mujer que trabaja goza de los beneficios de todas las disposiciones sobre la asistencia médica y tratamiento estipuladas en el inciso b) del artículo 45 de la Ley, que dispone que la asistencia médica y el tratamiento comprenden el examen en clínica o a domicilio cuando es necesario, tratamientos, consultas de especialistas, hospitalización o admisión en un sanatorio, operaciones quirúrgicas, radiología, exámenes de laboratorio, fisioterapia en el caso de invalidez, el suministro de prótesis y otros aparatos y todo lo que la condición del paciente exija;

e) A partir de la fecha de licenciamiento y hasta que expira el período obligatorio de licencia a que se refieren los incisos b) y c) de esta sección, las trabajadoras con licencia de maternidad reciben un pago equivalente al monto completo del último sueldo sujeto a impuestos. Si, de conformidad con las disposiciones del inciso d) de esta sección, se paga la licencia suplementaria como indemnización por enfermedad en virtud del inciso a) del artículo 45 de la Ley, que establece que, a reserva de las disposiciones del artículo 43 de la Ley, un obrero enfermo asegurado por el Departamento recibirá de éste, hasta que se recupere o sea declarado inválido, un pago por licencia de enfermedad equivalente al 75% de su sueldo mensual medio, en la inteligencia de que esa indemnización no será inferior al sueldo mínimo correspondiente a su ocupación y de que se facilitarán al mismo tiempo al trabajador la asistencia médica y los tratamientos necesarios;

f) A partir de la fecha en que las disposiciones de la Ley entraron en vigencia, el Departamento inició un programa especial de construcción de hospitales especializados en maternidad, ginecología y pediatría, con el objeto de satisfacer todas las necesidades de la clase trabajadora en el Iraq dentro de un plazo no mayor de cinco años.

El artículo 79 de la Ley del Trabajo prohíbe el empleo de mujeres en trabajos nocturnos en profesiones industriales o de otra índole, salvo cuando ese trabajo es de carácter administrativo vinculado a actividades técnicas y sociales especiales aprobadas por las autoridades competentes o cuando se lleva a cabo en lugares que

/...

cuentan con perfectas instalaciones sanitarias y de reposo. También es ilícito el empleo de mujeres en trabajos pesados o peligrosos. El citado artículo exige que se conceda a las mujeres trabajadoras un descanso nocturno de no menos de 11 horas consecutivas, incluido naturalmente el período entre las 19.00 horas y las 5.00 horas. El artículo 80 dispone que las trabajadoras tienen derecho a abandonar su trabajo un mes antes de la fecha del parto prevista en un informe médico. Se considera que tienen una licencia de maternidad, sin sueldo, como parte de su derecho a atención y asistencia.

El artículo 81 prohíbe terminantemente el empleo de mujeres embarazadas en trabajos nocturnos, pesados, peligrosos o con horas extraordinarias. Este artículo también dispone que la jornada de trabajo de una mujer embarazada en ningún caso podrá exceder las siete horas.

El artículo 82 establece que las trabajadoras con hijos lactantes tienen derecho a dos pausas de media hora para la alimentación del niño durante la jornada de labor y que esas interrupciones forman parte del horario normal de trabajo. El artículo 83 exige que toda institución que emplea mujeres debe disponer de instalaciones de descanso para las empleadas y en particular de lugares donde puedan sentarse mientras trabajan, de acuerdo con la naturaleza y las circunstancias de sus labores. El artículo 84 dispone además que los encargados de los establecimientos que emplean mujeres deben establecer una guardería para la atención de los hijos de esas mujeres durante las horas de trabajo. De lo contrario, deben hacer los arreglos apropiados para la atención de los niños en guarderías externas o jardines de infantes de conformidad con las condiciones indicadas en las ordenanzas promulgadas por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales. El artículo 85 exige que las disposiciones que reglamentan el empleo de las mujeres se fijen en un sitio conspicuo en la oficina principal de cada establecimiento en que trabajan mujeres.

Mujeres empleadas en la administración pública

El párrafo 6 del artículo 43 de la Ley de la Administración Pública (No. 24, de 1960) determinaba que las mujeres empleadas en la administración pública tenían derecho a una licencia de seis semanas con sueldo completo durante el período que precede y sigue al alumbramiento, mientras que las trabajadoras, como ya se ha señalado, tenían derecho a una licencia de un mes antes del parto y de por lo menos seis semanas después del alumbramiento. En ese terreno era necesario, por lo tanto, conjugar el derecho de las empleadas públicas con el de las otras mujeres trabajadoras. En el párrafo 3 de la Directriz No. 6, de 1960, relativa a la licencia por maternidad se dispone que las funcionarias embarazadas deben presentar un informe de un médico autorizado o una partera matriculada, en el que se certifique su embarazo y se indique una fecha aproximada para el parto. El párrafo 5 de la citada Directriz autoriza el pago por anticipado del sueldo de la empleada embarazada correspondiente al período de licencia, si la interesada lo solicita.

/...

De conformidad con los términos del Decreto No. 1534 del Consejo del Comando Revolucionario de 13 de noviembre de 1979, las empleadas públicas y otras mujeres que trabajan tienen derecho a una licencia especial de maternidad por un período que no exceda los seis meses para cuidar a un hijo menor de cuatro años de edad (artículo 1).

Las madres pueden hacer uso de esa licencia de maternidad cuatro veces durante el período de su servicio, pero la licencia no se otorga por un período de más de seis meses por hijo (artículo 2).

Durante esos períodos de licencia, la madre recibe en pago la mitad de su sueldo, subsidios por costo de la vida y otras prestaciones ocupacionales (artículo 3).

La licencia de maternidad se computa como parte del período normal de servicio de la trabajadora o empleada pública (artículo 4).

La situación de las trabajadoras en la agricultura y las industrias rurales

La Dirección de Orientación y Educación Rural anexa al Ministerio de Agricultura y Reforma Agraria está encargada de alentar y orientar a la población rural en lo que respecta a las actividades de las industrias domésticas independientes. Hasta el momento se han creado 179 centros para esas industrias con los siguientes objetivos:

a) Alentar a la población rural a trabajar en industrias domésticas, para aumentar sus ingresos y elevar su nivel de vida, y a comercializar su producción a precios que permitan el desarrollo de esas industrias sin la intervención de especuladores ni monopolistas mediante la venta de los productos de esas industrias en mercados públicos y la organización de exposiciones permanentes en los centros urbanos, con el fin de establecer una activa comunidad de intereses entre las zonas rurales y las urbanas y mejorar los ingresos de las familias rurales dedicadas a estas industrias productivas;

b) Mantener vivo este patrimonio nacional de artesanías, desarrollarlo y transmitirlo a las generaciones futuras suministrándoles con ese fin asistencia y asesoramiento de expertos en el mayor grado posible;

c) Utilizar materias primas baratas que puedan obtenerse localmente, para convertirlas en artículos útiles a fin de satisfacer las crecientes necesidades de la comunidad y obtener un beneficio económico para las familias de las zonas rurales;

d) Considerar a las industrias domésticas como un medio para atraer el turismo y un incentivo para conservar las artesanías tradicionales del Iraq;

e) Estimular a esos productores mediante la compra de sus productos y coordinar la comercialización de su producción por intermedio de la Dirección de Orientación y Educación Rural, de manera de asegurar un justo beneficio a las masas de las zonas rurales;

/...

f) Utilizar el tiempo libre de la población rural y aprovechar en estas industrias la capacidad de los artesanos.

Las medidas adoptadas para asegurar que las industrias rurales sean remunerativas y no sufran pérdidas se resumen a continuación:

Duración de los períodos de capacitación

a) El período de capacitación para los tejedores de alfombras es de tres a cuatro meses para los nuevos aprendices;

b) El período de capacitación para los tejedores de distintas clases de alfombras locales es de uno a dos meses;

c) El período de capacitación para los tejedores de distintas clases de estereras de hojas de palma y paja es de 30 a 45 días;

d) El período de capacitación para los tejedores de mantas es de 20 a 30 días;

e) El período de capacitación para los artesanos dedicados al tallado en madera es de 30 a 45 días;

f) El período de capacitación para los artesanos dedicados a la fabricación de toallas, túnicas y calzado de lona (qivas) es de 30 a 45 días.

Producción durante el período de capacitación

Dado que durante el período de capacitación la producción de las industrias rurales no es de gran calidad y a menudo presenta defectos técnicos, no sería adecuada para su venta o presentación en las exposiciones permanentes de las industrias rurales. Por esa razón, estos productos, siguiendo la práctica establecida para los productos agrícolas de las granjas de demostración, se entregan sin cargo y como incentivo al aprendiz, para que disponga de ellas a voluntad y pueda obtener algún beneficio de su labor.

Producción después de la etapa de capacitación

Después de la etapa de capacitación, los productos de las industrias domésticas son de calidad suficiente como para merecer que se los exhiba y ponga a la venta. La producción mejorará a medida que los productores rurales obtengan mayor experiencia al cabo de largos años de práctica en estas industrias. Para alentarlos a perseverar, se han adoptado las siguientes medidas:

a) En los casos en que las materias primas son suministradas por un centro de industrias domésticas, ya se trate de productos manufacturados en esos centros o en hogares rurales, del precio de venta de los productos se deduce el costo pagado por el centro, suma que vuelve a depositarse en las cuentas del proyecto;

/...

b) Los productores rurales que trabajan en un centro de industrias domésticas o en su propio hogar y suministran las materias primas reciben el precio de costo y la ganancia obtenida.

Capacitación de la población rural

Las industrias domésticas se basan en la utilización de la capacidad de la población rural para transformar materias primas en artículos de consumo con el fin de satisfacer las crecientes necesidades financieras de los miembros de la comunidad rural.

Para lograr que los trabajadores complementen sus conocimientos con la capacidad de producir artículos de buena calidad con una satisfactoria relación costo-eficacia, y evitar el estancamiento y el deterioro de las artesanías tradicionales, que son reflejo del medio y la cultura, la Dirección de Orientación y Educación Rural ha adoptado las siguientes medidas:

a) Suministro de materiales de capacitación, como por ejemplo telares verticales y horizontales de pequeño, mediano y gran tamaño, lana, hojas de palma e hilados;

b) Suministro de instructores con gran experiencia en estas actividades artesanales, para que las transmitan fiel y meticulosamente de generación en generación;

c) El otorgamiento de incentivos y bonificaciones a los miembros de la población rural que logren la mayor producción de artículos de buena calidad en estas industrias domésticas;

d) La asignación a los aprendices, especialmente a los más jóvenes, del 70% de las ganancias obtenidas de la venta de las artesanías que hayan producido durante el período de capacitación, a modo de incentivo;

e) La vinculación de los programas de capacitación con el sistema de cooperativas y en especial con las cooperativas agrícolas, para que los aprendices puedan ejercer una influencia más amplia;

f) Medidas para capacitar a la población rural en nuevas industrias domésticas que no existen aún en sus comunidades, siempre que las materias primas necesarias puedan obtenerse localmente.

Métodos para la supervisión de aprendices en las zonas rurales

Al concluir el período de capacitación, es esencial controlar, supervisar y dirigir a los aprendices para aumentar los ingresos de la familia rural mediante su participación en las industrias domésticas. Ello se logra con los medios siguientes:

/...

- a) Concesión de adelantos en dinero y en especie a los aprendices al concluir su período de capacitación para que puedan trabajar en industrias domésticas. Después de un período adecuado esos adelantos se recuperan, en cuotas iguales, mediante la compra de las artesanías producidas por los prestatarios;
- b) Visitas a intervalos regulares con el fin de reforzar sus conocimientos técnicos y ayudarlos a mejorar y aumentar su producción para incrementar el rendimiento económico de su trabajo;
- c) Comercialización de las artesanías producidas por los aprendices en sus hogares y pago al contado, contra entrega de esos artículos, especialmente si el aprendiz no ha recibido adelanto alguno de la Dirección;
- d) Suministro a los aprendices de diseños y motivos decorativos, inspirados en el folklore y la cultura locales, que ilustren las realizaciones de la revolución de 17 de julio de 1968, bajo el liderazgo del Partido;
- e) Organización de giras para que los aprendices puedan familiarizarse con la labor y la producción de otros aprendices, facilitar el intercambio de experiencias y crear un espíritu de competencia creativa y artística en la producción de artesanías de calidad, dentro de cada provincia y entre distintas provincias.

Protección de los niños y los jóvenes

Además de las leyes relativas al empleo y el trabajo de menores, la legislación concerniente a la protección de la familia, mencionada en el artículo 10, contiene disposiciones para la protección eficaz de los niños y los jóvenes sin discriminación de ninguna clase. Las medidas especiales para el bienestar y la educación de los niños separados de sus madres y familias, los que no tienen hogar, los menores y los menores delincuentes se describen a continuación. La Ley de Guarderías N° 42 (1977) contiene disposiciones para el bienestar del niño mientras su madre se halla ausente al servicio del Gobierno o desempeñando otras tareas. Hay dos clases principales de guarderías:

- a) Las guarderías residenciales, donde se aloja a los niños abandonados y sin hogar. Estas guarderías están a cargo del Departamento de Servicios Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales;
- b) Las guarderías diurnas, que incluyen las siguientes:
 - i) Guarderías diurnas dependientes del Departamento de Asuntos Sociales;
 - ii) Guarderías diurnas para niños con familia. Estas guarderías dependen del Departamento de Pensiones y Seguridad Social;
 - iii) Guarderías dependientes de la Federación General de Mujeres Iraquíes;
 - iv) Guarderías privadas.

/...

El artículo 84 de la Ley de Trabajo establece que las personas encargadas de los lugares de trabajo que empleen mujeres deben establecer una guardería para atender a los hijos de las trabajadoras durante las horas de trabajo o efectuar otros arreglos para que esos niños puedan ser recibidos en alguna otra guardería o escuela de párvulos.

Para los niños de más edad, el Gobierno ha aumentado el número de escuelas de párvulos supervisadas por el Ministerio de Educación en todo el país. En el año 1978-1979 había en el Iraq 333 escuelas de párvulos a las que concurrían 67.265 niños.

Con respecto al bienestar de los niños sin hogar, los menores y los menores delincuentes, el capítulo 5 de la Ley de Menores N° 64 (1972) contiene disposiciones relativas a los menores sin hogar y los menores delincuentes. Según el artículo 49, se considerará que un menor carece de hogar en los siguientes casos:

- a) Si se lo encuentra mendigando en las calles o lugares públicos. Se considerará que practica la mendicidad toda persona que finja estar herida o enferma o recurra a medios fraudulentos para atraer la compasión pública;
- b) Si se lo halla recogiendo basura o restos de comida;
- c) Si no tiene residencia fija o habitualmente duerme en las calles o plazas públicas;
- d) Si no tiene medios legítimos de sostén ni tutor u otra persona responsable de su educación.

El artículo 50 establece que se considerará delincuente a todo menor: a) que cometa actos inmorales, disolutos, depravados o se dedique al juego, o que trabaje al servicio de personas dedicadas a esa clase de actos; b) si se comprueba que está fuera del control de su padre o tutor o no responde al control de su madre en caso de muerte, ausencia o incapacidad de su padre, o si se halla fuera de la tutela de este último. En ese caso, no pueden adoptarse medidas contra el menor sin la autorización de su padre, su tutor o su madre, según corresponda; y c) si frecuenta la compañía de vagos o personas de mala reputación.

Conforme al artículo 51, todo menor que se encuentre en alguna de las categorías mencionadas, especificadas en los artículos 49 y 50 de la Ley, deberá comparecer ante un juez de menores en virtud de una acusación sumaria conforme al Código de Procedimiento Penal. Antes de ver la causa, el juez de menores puede colocar al menor en un centro de rehabilitación de menores u otra institución social análoga. Después de recibir un informe de la institución social, el juez puede determinar: a) que el menor sea colocado bajo la tutela de un tutor u otra persona que se haga responsable de su buena conducta, educación y crianza conforme a los términos de un compromiso respaldado por una fianza de un monto adecuado, establecida por el juez y que, por decisión de éste, se perderá total o parcialmente en el caso de que no se cumplan los términos del compromiso; o b) que el menor sea colocado en un centro de rehabilitación de menores o institución social análoga, establecida para este fin, hasta que cumpla los 18 años. El juez puede

/...

decidir también que el menor quede al cuidado de un centro de rehabilitación de menores si, habiendo decidido colocarlo bajo la tutela de un tutor u otra persona responsable, no se cumplen los términos del compromiso o no se encuentra una persona que quiera asumir esa responsabilidad.

El artículo 52 determina que en caso de que el juez sea informado de que el menor colocado en un centro de rehabilitación de menores o institución social análoga tiene un pariente de hasta el cuarto grado de consanguinidad, que ha solicitado la tutela del menor, el magistrado puede poner al menor bajo la tutela del pariente después de verificar la veracidad de este parentesco, comprobar la buena conducta del solicitante y determinar que no existen otras objeciones. Igualmente, si una persona capaz, de buena reputación y conducta y de la misma nacionalidad y religión que el menor solicita la tutela de éste con miras a encargarse de su educación y crianza, el juez puede colocar al menor bajo la tutela de esa persona a condición de que ésta contraiga un compromiso respaldado por una fianza financiera adecuada, en virtud del cual el solicitante se compromete a educar al menor conforme a las condiciones estipuladas por el juez teniendo primordialmente en cuenta los intereses del menor. Corresponde al juez asegurar que el menor sea educado en la forma establecida.

Conforme al artículo 53, cuando el juez de menores establece que un niño menor de siete años ha perdido a sus padres y no tiene un pariente que se encargue de él, debe colocarlo en una guardería, escuela de párvulos o institución social o de caridad. Si la admisión del niño en una de esas instituciones requiere fondos para su mantenimiento, el juez dispone lo necesario para que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales haga esos pagos y notifica a ese Ministerio o a su representante en la ciudad en que se halla el tribunal de menores para que un representante del Ministerio concorra a la audiencia.

Conforme al artículo 54, sobre la base de un informe presentado por el Director del centro de rehabilitación de menores o a solicitud del menor, de uno de sus parientes o de la persona que se comprometa a encargarse de su educación y crianza, el juez puede examinar y modificar los términos de su decisión, conforme a la situación y teniendo primordialmente en cuenta los intereses del menor.

Además de lo mencionado, el capítulo 6 de la Ley de Menores establece los requisitos para la adopción. El artículo 55 determina que una pareja sin hijos que haya estado casada durante más de siete años puede solicitar conjuntamente al juez de menores la adopción de un niño abandonado, de padres desconocidos o huérfano, menor de nueve años de edad. Antes de adoptar una decisión, el juez debe comprobar que los solicitantes son de nacionalidad iraquí, no padecen enfermedades mentales ni infecciosas, gozan de buena reputación, no tienen antecedentes criminales ni de conducta deshonrosa, tienen buenas intenciones y son capaces de mantener y educar al niño; debe asegurarse también de que nada permita suponer que utilizarán al niño de manera contraria a las convenciones y normas de conducta establecidas. El juez no está obligado a observar el requisito relativo a los siete años de matrimonio si se presentan comprobantes médicos que certifiquen la esterilidad de uno o ambos cónyuges.

El artículo 56 establece que el juez aprobará provisionalmente la adopción durante un período de seis meses, que puede extenderse por otros seis. Durante este período, el juez envía a un trabajador social al hogar de la pareja por lo menos una vez al mes para cerciorarse de que pareja aún quiere al niño adoptado y lo cuida como es debido. El trabajador social presenta después un informe detallado al juez.

Si durante el período de aprobación provisional de la adopción, uno o ambos esposos decide que no desean adoptar al niño o el juez determina que esa adopción no beneficia al niño, puede revocar su aprobación y colocar al niño en un centro de rehabilitación de menores, conforme al artículo 57 de la Ley de Menores. Si después del período provisional, el juez determina que se contempla el interés superior del niño y que el matrimonio indudablemente desea adoptarlo, otorga entonces su aprobación definitiva de la adopción. En el caso de niños abandonados, existe el requisito adicional de que el marido debe dar su apellido al niño antes de que el juez pueda aprobar la adopción y el ingreso del niño a la familia. En ambos casos, el juez debe enviar a la oficina del Registro Civil copia de su decisión para que se archive, conforme al artículo 58 y, en virtud del artículo 59, el niño abandonado es considerado musulmán iraquí a falta de pruebas en contrario. Si más adelante se presentara el padre natural del niño adoptado y probara su paternidad ante el juez en presencia de los padres adoptivos, deberá presentar al juez de menores una solicitud pidiendo la custodia del niño, juntamente con una copia de la decisión que establece categóricamente su paternidad. El juez revocaría entonces su aprobación anterior de la adopción del niño y lo dejaría al cuidado de su padre natural, conforme a los términos del artículo 60 de la Ley de Menores.

En la actualidad existen en el Iraq las siguientes instituciones correccionales:

- a) Albergues para menores: 21 albergues en Bagdad y en las provincias;
- b) Instituciones correccionales para menores en Bagdad:
 - i) La Escuela Correccional, donde se coloca a los menores de 7 a 18 años de edad declarados culpables de actos delictivos por los jueces de menores;
 - ii) La Escuela de Capacitación de Menores, en la que se alberga a los menores de 15 a 18 años de edad declarados culpables de actos delictivos por jueces de menores;
 - iii) La Casa de Vigilancia, en la que se coloca a los menores de 7 a 18 años de edad acusados de la comisión de delitos durante la investigación y el juicio.

Medidas para proteger a los niños de la explotación comercial

El Iraq ratificó la Convención sobre la esclavitud en virtud de la Ley N° 8 de 1928 y también la enmienda a esa Convención, mediante las Leyes N° 24 de 1950 y N° 25 de 1955. El Iraq ratificó asimismo el Convenio para la represión de la trata

/...

de personas y de la explotación de la prostitución ajena mediante la Ley N° 25 de 1955 y la Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud por la Ley N° 72 de 1963. El Iraq observa estrictamente las disposiciones y cláusulas de los mencionados convenios, que considera parte de su propia legislación, y coopera con las autoridades internacionales para impedir la trata de personas, y especialmente de niños.

Disposiciones que rigen el empleo de niños y jóvenes

Las disposiciones que rigen el empleo de los jóvenes figuran en el artículo 86 de la Ley de Trabajo, que establece que:

- a) Se clasifica como joven a toda persona menor de 18 años de edad;
- b) Se prohíbe categóricamente el empleo de menores de 15 años de edad y su entrada a lugares de trabajo;
- c) El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales puede prohibir el empleo de jóvenes menores de 16 años en algunas industrias, profesiones y trabajos especificados en las directivas por él emitidas. En especial está prohibido emplearlos para trabajos pesados o peligrosos, así como para trabajar horas extraordinarias o durante la noche;
- d) El horario diario de trabajo para los menores de 16 años de edad no debe exceder de 7 horas y sus vacaciones anuales no deben ser de menos de un mes completo.

Conforme al artículo 87, el horario de trabajo de los jóvenes debe incluir uno o más períodos de descanso de una duración total de una hora; al fijar la hora del período de descanso, se debe procurar que los jóvenes no trabajen en forma ininterrumpida durante más de cuatro horas.

Conforme al artículo 88, el período de prueba para los jóvenes que no tienen un diploma profesional podrá extenderse por un máximo de cuatro meses, a condición de que esto sea hecho sólo una vez por cada empleador.

El artículo 89 estipula que todos los menores empleados deben ser enviados a la autoridad médica competente para ser examinados y certificados aptos, desde el punto de vista médico, para la labor a que se dedicarán. Conforme a este artículo, todos los empleadores deben hacer que sus empleados menores de edad se sometan a un examen médico por lo menos una vez por año y deben incluir pruebas de esos exámenes en sus registros de empleo.

El artículo 90 establece que las normas que rigen el empleo de jóvenes deben exhibirse en un lugar destacado de la oficina principal de cada lugar de trabajo en que se emplee a jóvenes. En el caso de empleados menores de edad, también deberán llevarse registros especiales en los que figuren el nombre y edad del menor, el trabajo que se le ha asignado, y los informes médicos que se le hayan efectuado. Esos registros deben ser verificados, controlados e inspeccionados.

/...

Por último, corresponde mencionar las actividades proyectadas en el Iraq para la protección de los niños en relación con el Año Internacional del Niño en 1979. Estas actividades se describen detalladamente en los informes presentados al UNICEF sobre el Año Internacional del Niño en el Iraq.

Artículo 11. El derecho a un nivel de vida adecuado

Medidas generales y específicas tomadas con el fin de asegurar un nivel de vida adecuado y una mejora continua de las condiciones de existencia

El Plan Nacional de Desarrollo para el quinquenio 1976-1980 tiene como finalidad lograr un nivel de vida adecuado y una mejora continua en las condiciones de existencia mediante los objetivos del desarrollo económico que señala el Plan y que pueden resumirse de la manera siguiente:

a) Esfuerzos por elevar los niveles de ingreso nacional y aumentar el poder adquisitivo de los ingresos individuales mediante un sistema de medidas y controles para establecer una coordinación entre la inversión y el consumo y entre el nivel de precios y las escalas de sueldos y salarios, teniendo en cuenta los cambios en el aumento promedio de la producción, las políticas y las regulaciones financieras y el sistema impositivo. Se espera que el promedio de ingreso individual aumente de 349 dinares en 1976 a 575 dinares en 1980, es decir, un incremento anual del 13,3% y un aumento absoluto del 64,8% para el período 1976 a 1980;

b) Desarrollo de los servicios públicos

El Plan de Desarrollo para el quinquenio 1976-1980 prevé aumentar los gastos en todos los sectores de servicios de 689 millones de dinares en 1976 a 1.027 millones de dinares en 1980, con el fin de incrementar los servicios per cápita de 60 dinares en 1976 a 81 dinares en 1980. Esta tendencia refleja el compromiso del Partido Socialista Árabe Baath de aplicar medidas socialistas para lograr una mayor prosperidad para el pueblo de todo el país;

c) Desarrollo y utilización de los recursos humanos;

d) Atención particular consagrado al sector agrícola;

e) Satisfacción de la creciente demanda local de alimentos, por un lado, y las necesidades de productos agrícolas de la industria, por el otro;

f) Modificación de la situación social en las zonas rurales en consonancia con las necesidades de la transformación socialista dirigida al logro del más alto grado posible de homogeneidad en los niveles de desarrollo de los diferentes sectores económicos del país;

g) Movilización de la mano de obra en el sector agrícola con miras a proporcionar una motivación a una gran parte de los recursos humanos potenciales en las zonas rurales, a fin de que puedan desempeñar un papel eficaz en el aumento de la producción y en la promoción de las operaciones de desarrollo de acuerdo con los objetivos establecidos;

/...

h) Aplicación más amplia de medidas socialistas en la agricultura y la industria para mantener un equilibrio estructural en esos sectores y acrecentar su fundamental importancia y la función estratégica que les corresponde en la edificación de una nueva sociedad.

El derecho a una alimentación adecuada: legislación fundamental, disposiciones administrativas y acuerdos colectivos

Las medidas legislativas y de otro tipo adoptadas a este respecto, se pueden resumir de la manera siguiente:

- a) Reforma agraria radical y eliminación de los derechos de propiedad feudales y de las relaciones semif feudales en las zonas rurales de Iraq mediante la aplicación de la Ley de Reforma Agraria (número 117, de 1970) y la Ley No. 90 de 1975, concerniente al área autónoma;
- b) Ampliación de los tres componentes del sector socialista (granjas del Estado, granjas colectivas y cooperativas agrícolas), con el fin de convertirlo en un sector principal del desarrollo en todos los aspectos;
- c) Logro de una estrecha coordinación e integración entre la agricultura y la industria con el fin de suministrar la mayor parte de las materias primas que necesitan no sólo de la industria petrolera sino también del comercio;
- d) Eliminación de otras formas de explotación existentes en las zonas rurales, y en particular la explotación comercial y la usura, mediante la restricción gradual del crédito agrícola y los avances en el sector socialista y cooperativo;
- e) Erradicación de vínculos tribales y otras costumbres y conceptos anacrónicos que prevalecen en zonas rurales y difusión de la cultura socialista entre la población rural;
- f) Consolidación del papel de la mujer en el desarrollo agrícola y su liberación de la explotación, la opresión y la servidumbre a las que está sometida;
- g) Mejoras de largo alcance en las condiciones económicas, sociales, culturales y sanitarias en las zonas rurales y eliminación gradual de desigualdades entre las zonas urbanas y las rurales.

Entre los progresos realizados en relación con los objetivos antedichos se cuentan los siguientes:

- a) Aplicación de las Leyes de Reforma Agraria hasta el 31 de diciembre de 1977
- i) El área total de la tierra expropiada en virtud de las mencionadas Leyes de Reforma Agraria, hasta fines de 1977, se acercaba a los 12 millones de dunums;

/...

- ii) El área total distribuida mediante contratos celebrados con agricultores, hasta fines de 1977 alcanzaba a 13 millones de dunums;
- iii) El número total de familias rurales beneficiadas con la distribución y compra de tierra mediante contrato, hasta fines de 1977, era de 394.000;
- iv) El área total de las tierras hortícolas distribuidas entre granjeros y agricultores hasta fines de 1977 alcanzaba a 21.000 dunums;

b) Granjas del Estado

En 1968 había solamente cinco granjas del Estado, que cubrían un área total de alrededor de 197.000 dunums, pero para fines de 1977 este número había aumentado a 31 granjas, cuya área total era de alrededor de 839.000 dunums. Algunas de estas granjas han logrado altos niveles de productividad. Por ejemplo, en la corporación del Gran Musaiyib, los niveles de productividad ascendieron aproximadamente a una tonelada de trigo por dunum en tierras mejoradas, y 278 kilos por dunum en tierras sin mejorar. Los invernaderos construidos por primera vez en el Iraq para la producción invernal de hortalizas en las granjas del Estado de la zona de Khalis alcanzaron niveles de productividad superiores a las cifras máximas establecidas como objetivos, es decir, 50 toneladas de pepinos y más de 20 toneladas de tomates;

c) Asociaciones cooperativas rurales

Durante los últimos 10 años, las asociaciones cooperativas rurales se han ampliado considerablemente. Para fines de 1977 había 1.847 asociaciones de este tipo, que contaban con 365.000 miembros y abarcaban una superficie de 26 millones de dunums. Este desarrollo notable ilustra la forma en que estas asociaciones se han extendido a la mayoría de las regiones agrícolas del país;

d) Granjas colectivas

Desde que se establecieron por primera vez en 1971, el número de granjas colectivas ha llegado a 76, con 8.718 miembros, y un área total de operaciones de 737.063 dunums;

e) Asociaciones conjuntas

Con el fin de mejorar la estructura cooperativa en el sector agrícola, especialmente después del gran incremento en el número de asociaciones cooperativas rurales, consideradas como el fundamento esencial de esa estructura, se ha iniciado el establecimiento de asociaciones conjuntas, que constituyen una etapa avanzada en el movimiento cooperativo agrícola. Estas asociaciones se caracterizan por la magnitud de sus recursos materiales, técnicos y humanos, merced a los cuales pueden dedicarse a una variedad de actividades administrativas, contables y de comercialización con un alto grado de eficiencia que las asociaciones locales individuales

/...

no podrían lograr. Para fines de 1977, existían 219 asociaciones conjuntas, que abarcaban un área de 46.237 dunums y estaban integradas por 1.612 asociaciones locales.

f) Asociaciones especializadas

Las asociaciones, de este tipo se crearon con el fin de suministrar servicios especializados en ganadería, apicultura, horticultura y comercialización de productos, aprovechando las ventajas del movimiento cooperativo en materia de crédito, experiencia técnica y comercialización. Para fines de 1977 había 52 asociaciones de este tipo, de las cuales 47 estaban ubicadas en centros agrícolas regionales y cinco en las ubicaciones de proyectos agrícolas. Estas asociaciones contaban con 7.255 miembros.

Medidas adoptadas para el desarrollo o la reforma de los sistemas agrarios existentes

a) Afirmación del papel principal desempeñado por las granjas del Estado, las granjas colectivas y las cooperativas y empresas para desarrollar esas instituciones, de manera que aumente la producción, suban los niveles de productividad y se fortalezcan los lazos socialistas en las zonas rurales;

b) Formulación de los planes de producción anual para la utilización óptima de la tierra en forma coordinada y equilibrada. La planificación comenzó en 1971 con la formulación del primer plan de producción. A ello siguió una serie de conferencias, de las cuales la última ha sido la Octava Conferencia Anual sobre Agricultura. En estas conferencias se establece el plan agrícola anual teniendo en cuenta los indicadores tomados del Plan Nacional de Desarrollo para el quinquenio 1976-1980 y con la participación de todos los que trabajan en el sector agropecuario, comenzando con la unidad de producción más pequeña (la asociación cooperativa);

c) Promoción de proyectos agropecuarios importantes como los de Dujaila, Gran Musaiyib, Khalis, Abu Gharib, Ishaaqi y Delmej para suministrar los productos estratégicos necesarios para la alimentación y satisfacer las necesidades básicas de productos de la industria. Un minucioso estudio de viabilidad sobre el establecimiento de complejos agrícolas en relación con la necesidad de coordinar e integrar los planes de desarrollo agrícola e industrial;

d) Rápido desarrollo de los recursos pesqueros mediante la regulación de la pesca, la utilización de zonas acuáticas en pantanos y lagos con el fin de aumentar la provisión de pescado de acuerdo con el objetivo de alcanzar una alimentación balanceada y el suministro de instalaciones y servicios refrigerados de almacenamiento y transporte para la comercialización adecuada de dichos recursos, según especifican los indicadores de planificación;

e) Terminación del plano detallado de tierras agrícolas con el fin de formular un Plan de Producción Agrícola sobre la base de estudios de suelos y otros estudios necesarios para las operaciones modernas de planificación agrícola;

/...

f) Recuperación de tierras y terminación de redes de riego y de drenaje en las regiones central y meridional, teniendo en cuenta que la desalinización de esas dos regiones es uno de los objetivos principales del desarrollo agrícola de nuestro país. Durante el plan quinquenal 1976-1980 se establecerá una red central de alimentación y drenaje que abarcará un área de 2.550.000 dunums y permitirá la recuperación total de 1 millón de dunums;

g) Utilización de tierras agrícolas irrigadas y de secano de forma tal que se obtenga el más alto rendimiento posible, que permita alcanzar una tasa anual de crecimiento de no menos del 7% en el sector agrícola;

h) Desarrollo intensivo de las tierras agrícolas de secano e introducción de la rotación de cultivos para la producción de cereales, oleaginosas, legumbres y forraje;

i) Establecimiento de un sistema de control de precios en el mercado de productos agrícolas con el fin de proporcionar incentivos a los agricultores para que cultiven los productos agrícolas requeridos para satisfacer las necesidades actuales conforme a los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo;

j) Desarrollo de la ganadería y de la pesca para satisfacer la creciente demanda de carne y otros productos animales de acuerdo a los indicadores del Plan de Alimentación Balanceada 1976-1980, que tiene por objeto lograr una tasa mínima de crecimiento del 8,4% para la carne roja, 7,1% para la leche y 20% para el pescado;

k) Conservación y desarrollo de los recursos forestales, reforestación de alrededor de 125.000 dunums de bosques naturales y establecimiento de cerca de 80.000 dunums de bosques artificiales, además del establecimiento de 5.800 bosques-cilios alrededor de fuentes cercanas a las carreteras principales;

l) Conservación y desarrollo, sobre una base científica, de tierras de pastoreo y natural.

Medidas adoptadas para la especificación de métodos de producción y sobre la cantidad y calidad de los productos alimenticios

a) Promoción de la investigación agrícola y utilización de los materiales, técnicas y equipos necesarios. El Instituto de Investigación Agropecuaria Aplicada fue establecido con la finalidad de efectuar investigaciones agropecuarias para determinar mejores formas y medios de llevar a cabo varias operaciones agrícolas. Con este objetivo, se han establecido centros de investigación y estaciones experimentales a lo largo del país y el Instituto coopera con el organismo de investigación científica y las universidades iraquíes con el fin de promover la investigación agrícola y la aplicación de métodos tecnológicos modernos;

b) Medidas para difundir información relativa al uso de materiales, equipos y técnicas. La Corporación Pública para la Orientación y la Educación Rurales proyecta la organización de cursos de formación profesional y especializada en los

/...

cuales los agricultores recibirán instrucción relativa al uso de materiales, equipo y técnicas, tanto en el país como en el extranjero, de manera que adquieran los conocimientos suficientes para llevar a cabo las tareas que deben realizar para el logro de los objetivos del Plan. Habrá cursos sobre horticultura, agricultura, apicultura, engorde de ganado, cría de ovejas, mecanización y uso de equipo y fertilizantes. Además la Corporación mencionada establece constantemente centros de demostración en varias partes del país con el fin de convencer a los agricultores de los beneficios que se pueden derivar del uso de métodos científicos en la agricultura. El experimento piloto sobre cultivo de trigo y arroz logró persuadir a los agricultores de la conveniencia de utilizar fertilizantes y maquinarias en el cultivo de esos productos. La Corporación Pública de Capacitación proporciona instrucción a agrónomos, veterinarios y asesores agrícolas mediante cursos técnicos y profesionales celebrados dentro y fuera del país.

Se publican varias revistas y periódicos sobre agricultura con el fin de difundir información entre los agricultores y los técnicos que trabajan en ese sector. Esas publicaciones incluyen las revistas Al-Thawra Al-Ziraaiya (La Revolución Agrícola), Al-Thaqaf Al-Filahiya (Noticias Agropecuarias) y el periódico Sawt Al Fallah (La Voz del Agricultor), así como las publicaciones agrícolas de la Corporación Pública para la Orientación y la Educación Rurales.

Medidas adoptadas para mejorar la difusión de conocimientos
relativos a los métodos de conservación de alimentos

La difusión de conocimientos relativos a los métodos de conservación de alimentos no es responsabilidad exclusiva del Ministerio de Agricultura y Reforma Agraria, ya que otros muchos departamentos del Gobierno (como los Ministerios de Salud, Educación, Trabajo y Asuntos Sociales e Información) y organizaciones profesionales (como la Federación General de Mujeres Iraquíes) también desempeñan un papel considerable y los servicios de información de esos organismos difunden información sobre la conservación de alimentos. Los centros de asesoramiento a la mujer campesina establecidos por la Corporación Pública para la Orientación y la Educación Rurales desempeña también un papel prominente mediante la ayuda que brindan a las familias rurales.

Medidas adoptadas para mejorar la distribución de alimentos mediante
el desarrollo de las comunicaciones entre las zonas de producción y
los centros de comercialización

Se han establecido asociaciones especializadas en la comercialización de productos agrícolas. Desde 1972, se han promulgado leyes para limitar la comercialización de los principales cereales como el trigo, la cebada, el arroz y el mijo a las asociaciones cooperativas rurales, y estas restricciones a la comercialización posteriormente se hicieron extensivas a los dátiles, las semillas oleaginosas y la lana. La Junta Pública de Comercialización de Frutas y Vegetales también desempeña un papel principal en la comercialización, exportación e importación de tales productos.

/...

Una de las medidas principales adoptadas para mejorar la distribución de alimentos es la pavimentación de los principales caminos rurales y su enlace con las carreteras principales, ya que el desarrollo del sector agrícola exige que se disponga de carreteras y de medios de comunicación básicos entre los centros de comunicación y los mercados, así como el establecimiento de los lazos culturales más estrechos posibles entre las zonas rurales y las urbanas. El sector agrícola procura también establecer varios tipos de almacenamiento próximos a los centros de producción para ayudar a la comercialización y distribución.

Medidas adoptadas para mejorar el consumo de alimentos y el nivel de la nutrición

En vista de la importancia de proporcionar una dieta balanceada que responda a las necesidades reales del individuo para su sustento corporal y mental y, por ende, le permita mantener los niveles generales de salud física y mental y de producción, en el Plan Nacional de Desarrollo 1976-1980 se ha fijado el objetivo de aumentar el promedio del consumo per cápita de alimentos, que era de 2.729 calorías diarias en 1975, a 2.918 calorías diarias en 1980, y aumentar el consumo per cápita de proteínas de 81,8 gramos diarios (incluso 16,9 gramos diarios de proteína animal) en 1975 a 90,2 gramos diarios de proteína (incluso 22,8 gramos diarios de proteína animal) en 1980. Una de las medidas principales adoptadas para mejorar los niveles de consumo de alimentos en nuestro país ha sido la aplicación del Programa Escolar de Nutrición que atiende las necesidades de los alumnos de jardines de la infancia y escuelas primarias y presta atención especial a los colegiales en las áreas rurales.

Medidas adoptadas (incluidas normas nutricionales) para reducir la adulteración y contaminación de alimentos

Se han creado instituciones oficiales con el fin de regular las normas sobre alimentación y nutrición y establecer especificaciones para todo tipo de alimentos. La ley castiga severamente a quien trate de adulterar alimentos y prohíbe la venta de alimentos contaminados. Todas estas instituciones están fuera de la jurisdicción del Ministerio de Agricultura y Reforma Agraria y dependen de los Ministerios de Salud Pública e Industria.

Medidas adoptadas para difundir conocimientos relativos a los principios de la nutrición

a) Los varios centros de asesoramiento ubicados en las zonas rurales suministran información y orientación sobre los principios de nutrición y su importancia en la formación de un cuerpo sano y saludable. Esto se realiza mediante cursos de formación organizados por estos centros y mediante visitas frecuentes a las familias rurales;

b) Mediante programas escolares en distintas etapas de la educación se difunde información sobre los principios de la nutrición;

/...

c) También se difunde información sobre los principios de la nutrición utilizando los medios de comunicación de masas (periódicos, revistas, radio y televisión).

Participación en los esfuerzos cooperativos internacionales para promover el derecho de todos a vivir libres del hambre

Iraq participa en los siguientes proyectos agrícolas en cinco Estados árabes:

<u>Nombre del proyecto</u>	<u>Estado beneficiario</u>	<u>Monto de la ayuda en dinares iraquíes</u>
1. Construcción de edificios para centros agrícolas cooperativos	Reino Hachemita de Jordania	368 563
2. Producción de semillas	Yemen Democrático	1 489 600
3. Producción de semillas	República Democrática Somalí	1 331 320
4. Producción de oleaginosas para semillas	República Democrática del Sudán	1 000 000
5. Desarrollo de la producción de aceitunas	República de Túnez	800 000

Datos estadísticos sobre la realización del derecho a una alimentación adecuada

En los cuadros 1 a 3 infra se proporciona información sobre el consumo medio individual de productos alimenticios agrícolas en el Iraq durante el período 1975-1980, las metas de producción para 1980 de los principales cultivos, productos ganaderos, pescado y productos de granja.

/...

Cuadro 1

Consumo medio individual de productos alimenticios agrícolas en el Iraq durante el período 1975-1980

Tipo	1975				1980			
	Cantidad consumida (kg/año)	Cantidad consumida (g/día)	Total de calorías	Total de proteínas (en gramos)	Cantidad consumida (kg/año)	Cantidad consumida (g/día)	Total de calorías	Total de proteínas (en gramos)
1. Trigo	140,43	384,6	1 346	50	140,5	384,9	1 347	50
2. Arroz	26,43	72,4	275	5	30,16	82,6	313	5,8
3. Papas	3,7	10,1	8,5	0,2	4,6	12,6	10,6	0,25
4. Azúcar	28,9	79,2	30,9	-	31,7	86,8	338,5	-
Total de Azúcar y féculas	199,4	-	1 938,5	-	-	-	2 009	-
5. Legumbres	4,94	13,5	32	1,6	5,9	16,2	38,4	1,9
6. Frutas	40,6	111,2	71	1,2	44,2	121	77,4	1,2
7. Dátiles	17,9	49	169,5	1,0	18,9	51,8	179	1,0
8. Melones	15,3	96,7	28	1,0	40,9	112	32,2	1,1
9. Hortalizas	95,4	261,4	91,5	5,2	113,5	310	108	6,2
10. Carne de res	12,4	34	-	-	16,5	145,2	-	-
11. Aves de corral	4	1	-	-	5,8	15,9	-	-
Total de carne	16,4	45	63	9,5	23,3	61,1	35,5	12,8
12. Pescado	3,24	19	10	1,7	4,3	11,8	13	2,2
13. Huevos (cantidad)	78,8	12	19	1,6	118,1	17,8	28,5	2,2
14. Productos lácteos	37,4	102,5	78	4,1	50,0	137	104	5,5
Total de proteínas animales	-	-	-	16,9	-	-	-	22,8
Total de proteínas vegetales	-	-	-	64,9	-	-	-	67,4
15. Aceites vegetales	8,65	23,7	208,5	-	9,2	25,5	234	-
16. Grasa animal	0,85	2,3	20	-	0,8	2,2	19	-
Total general	-	-	2 729	81,8	-	-	2 918	90,2

Cuadro 2

Metas de producción para 1980 de los principales cultivos del Iraq

<u>Cultivo</u>	<u>Año de producción: 1980</u> (miles de toneladas)
Trigo	2 041
Cebada	860
Arroz	476
Mijo	105
Caña de azúcar y remolacha	900
Legumbres	254
Semillas oleaginosas	80,5
Algodón	78
Hortalizas de verano e invierno	1 958
Forraje verde	5 500

Cuadro 3

Metas de producción para 1980 de productos ganaderos,
pescado y productos de granja

<u>Tipo</u>	<u>Año de producción: 1980</u> (miles de toneladas)	<u>Tasa de crecimiento</u> (Año base: 1975) (Porcentaje)
Carne de res	182	8,4
Leche	644	7,1
Pescado	50	20
Cueros	4,3 millones de unidades	4,8
Carne de aves de corral	68	18,5
Huevos	1 200 millones	31

/...

Derecho a una vestimenta adecuada

La vestimenta adecuada para los ciudadanos es una de las metas inherentes al objetivo de asegurar un nivel de vida adecuado a la población del Iraq de acuerdo con la estrategia socialista del Estado. El Estado ha procurado proporcionar a sus ciudadanos vestimenta adecuada a precios razonables en la forma siguiente:

a) Todos los trabajadores y empleados de la administración pública que deben usar ropa reglamentaria reciben dos uniformes (uno para el verano y otro para el invierno) sin cargo alguno;

b) Se suministra vestimenta a los ciudadanos de las siguientes fuentes:

i) La Compañía Pública de Confección de Ropa, que contribuye en gran medida a satisfacer la demanda de prendas de vestir a precios mucho más bajos que los del sector privado. En 1978 la producción de dicha compañía fue la siguiente:

Ropa de invierno: 26.000 trajes para hombre, 4.000 chaquetas, 4.000 pares de pantalones, 94.550 uniformes para empleados estatales, 6.600 trajes para niños, 5.000 vestidos para niñas, 4.500 chaquetas para niñas, 2.700 chaquetas y pantalones para niños, 3.290 vestidos de mujer, 3.850 abrigos de mujer, 1.800 chaquetas y pantalones para mujer. Los precios de estas prendas varían de un máximo de 11 dinares a un mínimo de 3 dinares.

Ropa de verano: 5.000 trajes para hombre, 58.625 pares de pantalones, 27.200 uniformes para empleados estatales, 21.175 camisas y pantalones, 4.000 trajes para niños, 7.600 vestidos para niñas, 3.700 blusas y faldas para niñas, 7.140 vestidos de mujer, 2.200 blusas para empleadas estatales.

El precio de estas prendas, que varía de un máximo de 9 dinares a un mínimo de 2 dinares, es mucho menor que el de las confeccionadas por el sector privado;

ii) Los establecimientos del sector socialista también contribuyen a satisfacer la demanda local de prendas de vestir de varias fuentes a precios muy razonables. En 1979, la compañía iraquí Al-Makhazin importó 7.033.746 artículos de punto y ropa interior, 4.060.727 prendas de vestir para hombres y mujeres y 155.800 sombreros y bufandas;

iii) El Estado ayuda al sector privado a confeccionar prendas de vestir proporcionándoles telas y materias primas producidas por el sector socialista. Además, fija los precios de la ropa hecha a un nivel proporcional al ingreso de los ciudadanos.

/...

El derecho a la vivienda

En el informe político del Partido Socialista Árabe Baath se destaca la importancia de encontrar una solución al problema de la vivienda del país sobre la base de una estrategia básica cuyo objetivo es proporcionar vivienda adecuada a toda la población. Ya se ha iniciado la puesta en práctica de los programas de vivienda previstos en el Plan Nacional de Desarrollo y hay también otros proyectos de vivienda, desarrollo del norte, vivienda industrial, asentamiento de nómadas y establecimiento de aldeas en la frontera.

En vista de la preocupación expresada en el contexto de la revolución por este sector esencial, el Ministerio de Vivienda y Construcción ha preparado un plan a largo plazo que abarca hasta el año 2000 con miras a asegurar una vivienda digna a todos los iraquíes de las zonas urbanas y rurales. Para resolver el problema de la vivienda, los dirigentes de la revolución no sólo han hecho las inversiones necesarias sino que se han preocupado de los problemas que emanan de la expansión horizontal, a la que procuran convertir en expansión vertical.

El Estado ha procurado garantizar que la vivienda en las zonas rurales sea compatible con la estrategia encaminada a cambiar las relaciones productivas, económicas y tribales existentes en el medio rural, dando prioridad al establecimiento de complejos habitacionales en granjas cooperativas, colectivas y estatales con miras a asegurar el éxito de la campaña para inducir a la población a regresar al campo.

En la presente sección, examinaremos un resumen del Plan estatal de vivienda hasta el año 2000, que fue preparado conjuntamente con órganos asesores internacionales.

Estudios relativos al Plan de Vivienda

El Gobierno revolucionario ha logrado avances significativos en la planificación de la vivienda del Iraq para los próximos 20 años y el Consejo de Planificación ha autorizado a la Dirección de Vivienda del Estado a utilizar servicios de consultores en relación con el Plan de Vivienda y con los programas de viviendas rurales y urbanas. La Dirección ha concertado un acuerdo con el Servicio de Consultores de Polonia y el servicio iraquí Dar-ul-Imara (consultores de arquitectura) para la preparación de un amplio plan de vivienda que comprende el estudio de los problemas de la vivienda, la formulación de los programas necesarios para los diferentes sectores y la elaboración de proyecciones demográficas y del ingreso del país en el futuro de conformidad con el siguiente plan:

a) Estudios amplios para determinar la situación actual en materia de vivienda en el país, que incluyen un estudio socioeconómico, un estudio del balance de vivienda para el año 1976 en las zonas y asentamientos urbanos, un estudio de la situación actual en los asentamientos rurales, un estudio de los materiales de construcción, de la producción total de la industria de la construcción y de los establecimientos que se ocupan de la construcción en los sectores socialista y privado, estudios sobre la construcción de viviendas y las modalidades de vivienda y otros estudios sociales, topográficos y de planificación;

/...

b) La determinación de los criterios existentes y el establecimiento de otros criterios para los estudios, incluso definiciones y terminología básicas, la división del país en cinco regiones para el estudio de la situación de la vivienda y el establecimiento de especificaciones básicas y mínimas para las normas de vivienda;

c) La elaboración de una política nacional de vivienda para el futuro y la formulación de cuatro estrategias posibles para la aplicación de dicha política, una de las cuales constituirá la columna vertebral del programa general;

d) La formulación de proyecciones futuras de todos los factores que afectan a la vivienda, tales como proyecciones y tendencias demográficas, proyecciones económicas detalladas relativas al sector de la vivienda, pautas de vivienda proyectadas, proyecciones del rendimiento del sector de la construcción y de la producción de materiales para satisfacer la demanda, proyecciones de la evolución de las instituciones y establecimientos administrativos y de planificación y ejecución necesarios para aplicar los programas, y proyecciones del desarrollo de las disposiciones y medidas legislativas sobre vivienda;

e) Un cálculo de la oferta y la demanda con miras a formular planes para suministrar viviendas a los diversos sectores de la población, de la cantidad de materiales de construcción que se necesitan y la asignación de zonas para su producción y consumo, del número y tamaño de las instituciones, compañías y establecimientos que se requieren para aplicar el programa general y de la necesidad de mano de obra de diversos tipos y niveles en diferentes sectores, además de las necesidades financieras, legislativas y de otra índole de la urbanización;

f) Sobre la base de los diversos estudios, se diseñarán modelos de asentamientos y viviendas de diferentes tipos para las cinco regiones de urbanización propuestas, de manera de satisfacer la demanda en todo el país mediante el suministro de 25 tipos de vivienda de diferente diseño y estructura, adaptados a las diferentes condiciones climáticas y niveles de ingreso de las regiones; esto tiene por fin determinar los métodos para abordar los problemas regionales de diseño en las zonas rurales y urbanas;

g) Al terminar los diversos estudios, investigaciones y proyectos de diseño, se preparará un informe final sobre los programas detallados para la aplicación de la estrategia elegida para asentamientos antiguos y nuevos, incluidos su número, configuración, calendario de construcción y planes amplios para facilitar el suministro de materiales, instalaciones, medidas legislativas, establecimientos y medios de financiación y planificación;

h) Programa a corto plazo: El estudio comprende la preparación de diseños, planes y documentos contractuales para 7.500 unidades de vivienda en tres grupos que se construirán en forma experimental con miras a conocer la eficacia de las normas adoptadas y estudiar todo problema con que las familias puedan tropezar cuando se trasladen y vivan en una unidad de vivienda que forme parte de un nuevo asentamiento.

/...

Escalonamiento del nuevo plan general de vivienda

En marzo de 1977 el consultor presentó el primer informe sobre la situación actual de la vivienda en el Iraq, que se envió a los distintos ministerios y departamentos a fin de que formularan observaciones. Se examinaron los siguientes aspectos del informe:

a) Un estudio sociodemográfico sobre unas 10.500 unidades de vivienda distribuidas entre la mayoría de los asentamientos urbanos del país y con capacidad para más de 10.000 personas;

b) Un estudio sobre el terreno practicado en 266 aldeas de las cinco regiones de vivienda. Diecinueve de estas aldeas, que se consideraban representativas de las demás aldeas de las distintas regiones, fueron objeto de un estudio analítico detallado;

c) Un estudio sobre las unidades de vivienda urbanas a efectos de determinar sus condiciones físicas, estructurales y sanitarias, el grado de ocupación, la composición de los hogares, etc.

Esta encuesta abarcó 913 muestras analíticas de 5.000 unidades de vivienda en nuevos asentamientos, de forma que se estableciese un equilibrio entre el tamaño de la unidad de vivienda y la densidad de población de la zona. Dichas unidades se marcaron luego en planos especiales, en que se indicaba su ubicación en los planos urbanos básicos;

d) Se practicó también un estudio sobre los contratistas, a fin de determinar la capacidad de construcción del país. Para ello, se distribuyeron cuestionarios a 1.500 contratistas de distintas regiones;

e) Se reunieron y analizaron los textos de más de 700 disposiciones legales sobre la vivienda en el país;

f) Se efectuaron además otros estudios, como el estudio fisioeconómico y el estudio sobre las pautas de vivienda;

g) Practicaron los estudios antedichos numerosos grupos especializados y equipos sobre el terreno, con participación de 100 especialistas de universidades e instituciones de Polonia y de las universidades de Bagdad y Mosul, así como 32 especialistas iraquíes pertenecientes a la Organización Estatal de Consultores. Los equipos sobre el terreno que participaron en los estudios se componían de 200 ingenieros, especialistas y sociólogos polacos e iraquíes, inclusive 150 alumnos de universidades del Iraq.

El consultor presentó la primera parte del segundo informe al departamento gubernamental competente. Las conclusiones más importantes se estudiaron, resumieron y presentaron al Consejo Consultivo del Ministerio de Vivienda y Construcción, presidido por el Ministro. Las principales conclusiones del informe eran las siguientes:

/...

a) Las proyecciones de las necesidades de alojamiento que figuraban en el informe sobre la situación de la vivienda en 1976 indicaban que en el período comprendido entre 1976 y 2000 se necesitarían 3,7 millones de unidades de vivienda. En otras palabras, habría que construir 160.000 unidades de vivienda anuales, cifra cinco veces superior al número de las que actualmente se construyen. Esto supondría un aumento considerable de la producción de materiales y elementos de construcción, así como de la fuerza de trabajo y del número de especialistas técnicos, según se consignaba en el informe;

b) Se formulaba un modelo de política de vivienda basada en tres estrategias operativas en las que se tenían en cuenta el crecimiento demográfico probable, la distribución de la población en todo el país, el equilibrio entre la población urbana y la rural y el tipo, crecimiento y composición de los asentamientos. Se proporcionaban también especificaciones sobre pautas de vivienda, desde la pauta inferior, con las que se comparan las normas actuales, hasta la pauta básica que determinará las normas mínimas aceptables para las viviendas que construyan los sectores tanto socialista como privado. En el informe se recomendaba también que las unidades de vivienda se construyesen teniendo en cuenta los hogares y no las familias, y se proponían medios adecuados de proveer los recursos materiales y humanos necesarios para la ejecución del programa de vivienda;

c) Una de esas estrategias se prefería a las demás por ser la más compatible con las directrices establecidas en el informe político de la Octava Conferencia Nacional del Partido Socialista Árabe Baath. En virtud de dicha estrategia, los sectores socialista y privado emprenderían conjuntamente la ejecución del programa general de vivienda del Iraq contenido en la segunda parte del segundo informe, cuyos principales puntos eran los siguientes:

- i) Hasta el año 2000, el sector cooperativo socialista satisfaría el 40% de la demanda total de unidades de vivienda y proporcionaría asimismo todas las infraestructuras técnicas y sociales indispensables para la cabal ejecución del programa en las zonas urbanas;
- ii) En las zonas rurales, el sector socialista construiría menos del 10% del total de unidades de vivienda necesarias, y la construcción de las unidades restantes quedaría a cargo de la población rural, en vista del carácter problemático de la vivienda rural;
- iii) El sector socialista establecería las infraestructuras técnica y social;
- iv) Conforme a esta estrategia, se consideraba que la aldea y el complejo rural constituyen la unidad de diseño y construcción;

En el tercer informe se daban detalles acerca de las características de alojamiento de varios niveles y se enunciaban las directrices generales que habían de seguirse en los programas de vivienda. Este informe, de gran importancia, en el que se estipulaba que el diseño de los edificios y la ubicación de las viviendas debían ser económicos y prácticos, señaló una etapa muy importante en la ejecución correcta de la política general de vivienda en el Iraq.

/...

a) Pautas de vivienda

Al hablar de "pautas de vivienda" nos referimos al solar, su superficie, el tipo de infraestructura, la superficie total de la planta del edificio y los servicios técnicos con que cuenta la región. Conforme a diversos criterios, las pautas son de distintos tipos según las finalidades que se persigan, como se explica en detalle en el informe. Ha de tenerse presente que las pautas no son inmutables, puesto que se modifican de vez en cuando y acusan la influencia del crecimiento económico y del desarrollo nacional.

El Consejo Consultivo del Ministerio de Vivienda y Construcción aprobó la pauta básica 1/ como objetivo para el desarrollo del sector de la vivienda hasta el año 2000, considerando la pauta inferior como patrón para la evaluación del nivel de las unidades de vivienda existentes, modificado periódicamente a medida que evoluciona la construcción de viviendas. Conviene señalar que, dada la existencia de complejos de vivienda cuyo nivel está por debajo de la pauta inferior, y fijando la pauta básica como objetivo último, será preciso pasar primeramente por la etapa de la pauta inferior mediante el establecimiento de proyectos, planes de construcción y procedimientos apropiados, teniendo en cuenta que todas las viviendas construidas por el sector socialista deberán atenerse a la pauta básica, que se utilizará como patrón, para evaluar el nivel de las viviendas construidas por el sector privado.

1/ La pauta básica se ajusta a los criterios siguientes:

- a) Posesión garantizada de la propiedad;
- b) Ocupación por una unidad hogareña, como máximo;
- c) Número de espacios cerrados en consonancia con el número de ocupantes, a condición de que el número de dichos espacios cerrados no sea inferior a tres; cada uno de ellos podrá estar ocupado por dos adultos y un niño menor de 10 años;
- d) Disponibilidad de cocina, baño y retrete;
- e) Suministro de energía eléctrica y agua corriente potable, servicios de eliminación de aguas de desecho y observancia de los reglamentos de higiene del medio (espacio, ventilación, luz natural y otras normas pertinentes);
- f) Acceso a servicios sociales y de transporte público.

/...

Métodos para la aplicación de la política de vivienda

El nuevo concepto de vivienda que se expone en el estudio no se limita a la estructura externa de la residencia y a la comodidad de sus ocupantes, puesto que incluye necesariamente el mejoramiento de las condiciones ambientales de la zona residencial y el suministro de una infraestructura técnica y social.

Por lo tanto, quisiéramos destacar, con respecto a la política de vivienda, la necesidad de que los trabajos de construcción y edificación se lleven a cabo en consonancia con una estrategia integral que abarque todos los aspectos de esa política mediante, por ejemplo, lo siguiente:

- a) Crear nuevos prototipos de vivienda en zonas que tienen una infraestructura técnica y social;
- b) Crear nuevos prototipos de vivienda en zonas que no tienen una infraestructura técnica y social;
- c) Mejorar la infraestructura existente en los casos en que ésta sea de inferior calidad;
- d) Ayudar a las familias que poseen parcelas de tierra a construir unidades de vivienda;
- e) Ayudar a los ocupantes de las unidades de vivienda existentes a mantener esas unidades y hacerlas más duraderas;
- f) Adoptar las medidas necesarias para ayudar a los propietarios de las unidades de vivienda en estado ruinoso ubicadas en zonas residenciales adecuadas a cambiar de domicilio;
- g) Determinar las zonas de vivienda que deben demolerse por estar en general en condiciones inaceptables;
- h) Ayudar a los que pueden construir una unidad de vivienda adicional para alquilar, con miras a tratar de resolver la crisis de la vivienda y, al mismo tiempo, controlar el nivel de los alquileres;
- i) Dar importancia especial a los contratos sobre infraestructura y a la aceleración de su aplicación, dado que se estima que el 30% de las unidades de vivienda existentes en el Iraq carecen de una infraestructura de calidad aceptable;
- j) Ayudar a los que pueden contribuir a la producción de materiales de construcción.

Todos los órganos interesados deben aplicar esta política de un modo equilibrado.

Evidentemente incumbirá a la Dirección de Vivienda del Estado la responsabilidad por algunas de las medidas mencionadas, pero el Ministerio de Vivienda y Construcción será la máxima autoridad cuando se trate de definir las normas

/...

aplicables a las unidades de vivienda y los servicios conexos y de formular la política general para el desarrollo del medio ambiente, tarea en la que participarán también otros órganos.

El cuarto informe trata de la metodología y los procedimientos para la aplicación general del programa durante los próximos 20 años y, en forma más detallada, durante los primeros cinco años de su aplicación.

Plan a corto plazo

Las pautas y criterios mencionados más arriba se eligieron para estudiar el modo en que los ocupantes se habían establecido en las unidades de vivienda y se habían integrado en los nuevos asentamientos. Con este fin, se formuló un plan a corto plazo para la construcción de 7.500 unidades de vivienda en cinco localidades urbanas del norte, centro y sur del país y también en una aldea rural modelo de la región central.

Facilidades de crédito y en materia de impuestos otorgadas por el Estado para promover la construcción de viviendas

Impuestos

Como incentivo para la construcción de viviendas, las casas recién construidas están exentas de impuestos sobre la venta de bienes raíces por un período de tres años.

Créditos y financiación

Además del Plan de Vivienda del Estado ya mencionado, el Gobierno ofrece facilidades de crédito y de financiación y préstamos bancarios a los tres sectores principales de la construcción de viviendas, a saber, el sector privado, las cooperativas y el sector socialista, este último representado por la Dirección de Vivienda y Construcción del Estado.

Préstamos bancarios para la construcción en el sector privado

El Banco Inmobiliario otorga préstamos para la construcción a los ciudadanos en las siguientes condiciones:

a) Se conceden préstamos a los empleados públicos jubilados o en servicio que cubren hasta el 100% de los gastos de construcción o bien el 60% del costo del terreno y de la construcción (la suma que sea menor), de acuerdo con el siguiente plan:

/...

<u>Sueldo nominal</u> (<u>d. n.ares</u>)	<u>Monto del préstamo</u> (<u>din.ares</u>)	<u>Plazo del préstamo</u> (<u>años</u>)	<u>Tasa de interés en la ciudad de Bagdad</u> (<u>porcentaje</u>)	<u>Tasa de interés fuera de Bagdad</u> (<u>porcentaje</u>)
Hasta 70	Hasta 4 000	25	3,5	2,5
71 o más	hasta 5 500	20	5,0	4,0

La cantidad que se deduce para amortizar la deuda no debe exceder del 5% del ingreso del prestatario (sueldo nominal), incluido el subsidio por costo de la vida.

b) Para los ciudadanos que no trabajan en la administración pública, el Banco Inmobiliario otorga préstamos que cubren hasta el 100% de los gastos de construcción o el 60% del costo del terreno y de la construcción (la suma que sea menor) en las condiciones siguientes:

- i) Si el préstamo se solicita para la construcción de viviendas o complejos de viviendas destinadas exclusivamente a la venta como unidades residenciales. En este caso, el préstamo no se otorga una vez que la Dirección de Vivienda ha aprobado los proyectos y las especificaciones pertinentes, siempre que el monto del préstamo no exceda de los 150.000 dinares para ninguna de las viviendas o complejo de viviendas. El plazo del préstamo es de cinco años, incluido el período de construcción. El interés es del 3% sobre el monto de las cuotas durante el primer y segundo año y del 7% sobre el monto del préstamo durante los años siguientes;
- ii) Si solicita el préstamo una persona para construir su propia vivienda. En este caso, las condiciones son las siguientes:

<u>Monto del préstamo</u> (<u>din.ares</u>)	<u>Plazo del préstamo</u> (<u>años</u>)	<u>Tasa de interés anual en Bagdad</u> (<u>porcentaje</u>)	<u>Tasa de interés fuera de Bagdad</u> (<u>porcentaje</u>)
Hasta 1.500	20	2,5	1,5
Hasta 3.000	15	4,0	3,0
Hasta 4.000	15	5,0	4,0

/...

Préstamos bancarios otorgados a las cooperativas para la construcción de viviendas

El Banco Inmobiliario presta dinero a las asociaciones cooperativas para que construyan viviendas para sus socios, en las condiciones siguientes:

a) Se otorgan préstamos para cubrir hasta el 70% del costo del terreno y de la construcción, con una garantía del fondo de la cooperativa y previa aprobación del proyecto, las especificaciones y la ubicación por la Dirección de Vivienda del Estado.

b) La cooperativa tramita el otorgamiento de préstamos directos a una tasa de interés del 2% anual.

c) Se otorgan préstamos para cubrir hasta el 100% de los gastos de construcción o el 60% del costo del terreno de la construcción (la suma que sea menor), previo depósito de las escrituras a nombre del banco en el Departamento del Registro de la Propiedad, como garantía del préstamo otorgado.

d) La cooperativa proporciona al banco una lista de los nombres de los socios que participan en el proyecto de construcción para el que se concedió el préstamo. Los préstamos a los socios de las cooperativas se otorgan en las siguientes condiciones:

- i) Plan de préstamos para los empleados públicos, jubilados o en servicio, para la construcción de edificios de apartamentos:

<u>Sueldos</u> <u>(dínare)</u>	<u>Superficie del</u> <u>apartamento</u> <u>(metros cuadrados)</u>	<u>Monto del</u> <u>préstamo</u> <u>(dínare)</u>	<u>Plazo del</u> <u>préstamo</u> <u>(años)</u>	<u>Tasa de</u> <u>interés anual</u> <u>(porcentaje)</u>
Hasta 50	80	Hasta 4 300	25	3
51 a 70	Más de 80	Hasta 4 800	25	3
71 a 100	Más de 100 y hasta 120	Hasta 5 700	20	3
Más de 100	Más de 120 y hasta 150	Hasta 7 200	20	3

/...

- ii) Plan de préstamos para los socios de las cooperativas que no son funcionarios públicos:

<u>Superficie del apartamento (metros cuadrados)</u>	<u>Costo estimado de construcción (dinares)</u>	<u>Proporción del costo cubierta por el préstamo (porcentaje)</u>	<u>Monto del préstamo (dinares)</u>	<u>Interés (porcentaje)</u>	<u>Plazo del préstamo (años)</u>
80	4 800	90	4 300	3	25
80 a 100	6 000	80	4 800	3	25
100 a 120	7 200	80	5 700	3	20
120 a 220	9 000	80	7 200	3	20

La Unión de Cooperativas para la Vivienda también construye edificios para vivienda y complejos de viviendas en los que los ciudadanos pueden adquirir unidades.

El Banco Inmobiliario otorga préstamos a los ciudadanos para la compra de estas unidades de vivienda en las condiciones mencionadas más arriba y esas unidades están exentas de impuestos a los bienes raíces durante todo el plazo del préstamo.

Sector público

La Dirección de Vivienda del Estado construye edificios de apartamentos de varios pisos o casas en zonas densamente pobladas que ya cuentan con los principales servicios públicos o donde éstos pueden obtenerse fácilmente durante el período de construcción, con el fin de que los ciudadanos de bajos ingresos puedan comprar su propia vivienda. El costo de esas unidades de vivienda se determina tomando en cuenta los costos reales de la construcción; el costo del terreno; la cantidad proporcional que le corresponde a cada unidad de vivienda de los gastos de embaldosado de la acera, desagüe, abastecimiento de agua y electricidad y servicios tales como calefacción y aire acondicionado, y el 5% de los gastos administrativos totales.

Los ciudadanos pueden comprar esas unidades con préstamos otorgados por el Banco Inmobiliario en las condiciones mencionadas anteriormente.

Las unidades de vivienda que se registran por primera vez a nombre de sus propietarios en el Departamento del Registro de la Propiedad están exentas del pago de tarifas de registro.

/...

Medidas especiales para la compra de viviendas para algunas categorías de ciudadanos

El Gobierno revolucionario ha adoptado las siguientes medidas especiales para que ciertas categorías de ciudadanos puedan convertirse en propietarios de sus viviendas:

- a) Transferencia de la propiedad de los edificios pertenecientes a las cooperativas de trabajadores a sus ocupantes en forma gratuita o por un pago nominal;
- b) Construcción de nuevas aldeas modelo en la región autónoma para los ciudadanos que desean alcanzar un nivel de vida apropiado mediante la compra de las viviendas que ocupan;
- c) Facilidades para que el personal militar y las familias de los mártires de las fuerzas armadas puedan comprar bienes raíces mediante la concesión de un subsidio de 5.000 dinares a los oficiales o a las familias de los oficiales muertos en acción y de 3.500 dinares a los suboficiales o a las familias de los suboficiales muertos en acción.

Medidas especiales para el abastecimiento de agua y el suministro de servicios médicos a las aldeas y las zonas rurales

En los planes de desarrollo nacional se presta especial atención al problema del abastecimiento de agua en las aldeas y las zonas rurales a fin de promover el desarrollo rural y la prestación de servicios públicos a la población rural para mejorar su salud, su nivel social y cultural, etc.

En cuanto al suministro de agua potable a las aldeas y las zonas rurales, la revolución debió enfrentar una situación de enorme atraso, como lo demuestran los siguientes datos:

- a) El 96% de la población total de las aldeas del Iraq carecía de agua potable;
- b) Solamente el 1,2% de todas las aldeas del Iraq disponían de agua potable.

Al enfrentarse con esta situación, el Gobierno revolucionario empezó a preparar planes a largo plazo para proporcionar esos servicios. La primera fase de planificación finalizó en 1973 y a principios de 1974 comenzó la segunda, que incluía estudios detallados de proyectos durante un período de dos años.

Según estimaciones preliminares, el proyecto para el suministro de agua potable a un gran número de aldeas iraquíes costaría 80 millones de dinares, y se previó que su ejecución llevaría varios años. Cabe señalar que hay dos métodos para abastecer de agua potable a la población de las aldeas del Iraq.

/...

El Departamento de proyectos de abastecimiento de agua potable a las aldeas y zonas rurales del Directorio General de Municipalidades inició recientemente 21 proyectos centralizados en muchos lugares del país para dar una solución permanente al problema de la escasez de agua. Las instalaciones se construyen en zonas donde hay corrientes de agua cerca de un grupo de aldeas dispersas para poder bombear agua pura a todas las aldeas ubicadas en las inmediaciones del lugar.

En los últimos tiempos las autoridades competentes han procurado eliminar las unidades combinadas en algunas aldeas, reemplazándolas por instalaciones centralizadas, pero en la mayoría de los casos no ha sido posible hacerlo debido a ciertas características geográficas y topográficas que impiden ejecutar los proyectos en esos lugares de forma tal que se pueda obtener de ellos el mayor beneficio posible. Por lo tanto, las unidades combinadas son indispensables, sobre todo en zonas aisladas y apartadas con pocos habitantes. De los dos métodos que existen para abastecer de agua potable a las aldeas se eligió la solución temporaria que brindan las unidades combinadas.

Estas unidades representan el primer paso en el suministro de servicios a las aldeas que nunca gozaron de los beneficios del agua purificada y la luz eléctrica.

Aunque las unidades combinadas se instalaron hace muy poco tiempo, ya han resultado útiles para abastecer a un gran número de habitantes en distintas regiones. En consecuencia, los habitantes de otras aldeas más pequeñas han solicitado la instalación de unidades para suministrar agua pura a sus comunidades, que sólo tienen acceso a aguas contaminadas a menos que sus habitantes se tomen el trabajo de transportar agua en cántaros desde las unidades instaladas en las aldeas vecinas. Esas comunidades tienen plena conciencia de los beneficios del agua purificada para la salud física y mental. Son muchas las ventajas que ofrecen las unidades combinadas, pero analizarlas aquí nos apartaría del tema central de este breve informe.

Los adelantos logrados por el Departamento con respecto a las unidades combinadas durante el período 1975-1978 son los siguientes:

- a) Se instalaron 865 unidades combinadas en establecimientos del Gobierno y en aldeas y zonas rurales y actualmente se están instalando otras;
- b) Se organizaron cursos de capacitación en los que se enseñó el manejo de estas unidades a 1.300 operarios;
- c) Se instalaron 150 generadores diésel para suministrar electricidad a las unidades que no están conectadas a la red de la Empresa de Electricidad del Estado; estos generadores están equipados con tanques de combustible de 700 galones;
- d) Se capacitó y nombró a 28 supervisores técnicos, que fueron asignados a centros de mantenimiento en las distintas provincias, además de los tres ingenieros que ya estaban trabajando en ellos;
- e) Hay en la actualidad 300.000 personas en aldeas y zonas rurales y 75.000 personas en centros urbanos que gozan de los beneficios de estos servicios.

/...

La principal motivación del Gobierno para suministrar agua potable a las aldeas es la necesidad de alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Invertir la tendencia migratoria de las aldeas a los centros urbanos, suministrando los servicios necesarios, instalando centros sociales, sanitarios y de educación y reduciendo las diferencias entre las zonas urbanas y las rurales;
- b) Proteger a la población rural contra las enfermedades endémicas (bilharziasis y cólera) que son causados por la ingestión de agua impura y sin esterilizar;
- c) Aumentar la productividad de la población rural.

El crecimiento constante de la población, especialmente en las zonas rurales del Iraq, ha creado una mayor necesidad de agua potable y las autoridades competentes han satisfecho esta demanda abasteciendo al mayor número posible de habitantes de las zonas rurales. Aunque se ha tropezado con dificultades para aplicar estos proyectos en regiones remotas y de difícil acceso, las autoridades responsables se han empeñado en superarlas a fin de suministrar agua potable a la población y, al mismo tiempo, infundir en ella el espíritu revolucionario.

Para 1978 se habían instalado 586 unidades combinadas (excluidas las de los establecimientos del Gobierno) en aldeas y zonas rurales de todo el territorio del Iraq; estas unidades abastecían a 373.500 personas que vivían en aldeas y zonas rurales de las distintas provincias.

Todos los días un grupo de operarios que trabaja por turnos hace funcionar las unidades combinadas durante un promedio de diez horas; cada una de esas unidades suministra agua a un promedio estimado de 637 personas. El Departamento capacitó a 1.257 operarios durante los cuatro años que siguieron a su creación (1975-1978). Los gastos totales (salarios de los operarios, operaciones de mantenimiento, transporte, etc.) fueron de 1.250.000 dinares, y para los gastos de 1979 se asignaron 2.400 dinares. En 1978 había en el Iraq 12.883 aldeas con una población total de 4.391.000 personas.

En 1978, 985.000 personas (es decir, el 23% de la población rural) disponían de unidades combinadas, agua corriente y agua de pozo, y se estima que en 1985 el número de beneficiarios será de 3 millones de personas (70% de la población rural). La ejecución de proyectos industriales modernos creará fuentes de trabajo para un millón de personas aproximadamente (25% de la población rural).

Medidas adoptadas para proteger a los arrendatarios

Los arrendatarios están protegidos por las leyes sobre arrendamiento promulgadas en el Iraq, la más reciente de las cuales es la Ley No. 87 de 1979, que dispone lo siguiente:

- a) En principio, los contratos de arrendamiento se renuevan al expirar siempre que el arrendatario esté ocupando el inmueble y se encuentre al día en el pago del alquiler (artículo 3 de la Ley);

/...

b) La Ley ha fijado los siguientes alquileres anuales máximos para los bienes inmuebles:

- i) 5% del valor total de los inmuebles para vivienda alquilados como tales;
- ii) 3% del valor total de las propiedades o apartamentos alquilados como habitaciones separadas;
- iii) 8% del valor total de las propiedades o apartamentos no destinados a ser utilizados como vivienda y de las propiedades o apartamentos destinados a ser utilizados como vivienda pero alquilados con otros propósitos (por ejemplo, como oficinas, dependencias gubernamentales y clubes).

Los alquileres anuales de los bienes inmuebles a los que se aplica esta Ley y establecidos en virtud de contratos celebrados antes de la entrada en vigor, de la Ley se reducirán a los niveles antes mencionados; no obstante, no se incrementarán los alquileres que estén por debajo de esos niveles (artículo 4 de la Ley).

El arrendador sólo tiene derecho a solicitar que se desaloje el inmueble en los casos que se indican a continuación (definidos en el artículo 17):

a) Si siete días después de vencido el plazo para el pago del alquiler el arrendatario no lo ha pagado, el arrendador debe avisar (por medio de un notario público) al arrendatario que debe pagar la suma adeudada dentro de ocho días contados desde la fecha de recepción de la notificación. En tal caso, los gastos de registro y notificación corren por cuenta del arrendatario, quien sólo puede acogerse al beneficio de esa protección dos veces por año. Si el arrendatario deja de cumplir esa obligación más de dos veces, el arrendador podrá solicitar el desalojo, salvo que el arrendatario pague la suma adeudada dentro de 15 días contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo;

b) Si el arrendatario subarrienda el inmueble renuncia total o parcialmente a su contrato o alberga en el inmueble a alguna persona que no figure entre las que se enumeran en el artículo 13;

c) Si el arrendatario descuida o causa daños de importancia al inmueble o, si tras la debida notificación, no los repara;

d) Si el arrendatario introduce cambios en la estructura del inmueble sin el consentimiento escrito del arrendador o si no restituye el inmueble a su estado original tras la debida notificación;

e) Si el arrendatario utiliza el inmueble para fines distintos de los mencionados en el contrato de arrendamiento, de tal manera que compromete la reputación del arrendador o causa daños al inmueble;

f) Si ninguna de las personas mencionadas en el inciso 2 del artículo 13 permanece en el inmueble o si el inmueble arrendado permanece desocupado y sin utilizar durante más de 90 días sin motivo legítimo;

g) Si el arrendador construye una vivienda dentro de los límites de la ciudad en que normalmente reside;

h) Si el arrendatario es o era propietario de un bien inmueble que pudiera utilizar como vivienda dentro de la ciudad en que normalmente reside, siempre que dicho inmueble pueda ser desalojado legalmente o se encuentre desocupado o haya sido desalojado para ser arrendado a un tercero;

i) Si el arrendador desea demoler el inmueble con objeto de ampliarlo a fin de que comprenda un mayor número de unidades de vivienda o a fin de transformarlo en una construcción de por lo menos tres pisos de altura;

j) Si el arrendador desea agregar pisos adicionales al actual edificio, siempre que la índole de dichos trabajos exija el desalojo el desalojo parcial o total del inmueble arrendado;

k) Si, tras expirar el contrato, surgen circunstancias apremiantes y el arrendador necesita el inmueble arrendado para vivir en él y si el arrendador y su cónyuge o ninguno de sus hijos menores disponen de otra vivienda dentro de los límites de la ciudad en la que normalmente residen; éste se considerará un caso de fuerza mayor, especialmente:

- i) si el arrendador es empleado de un servicio gubernamental o del sector socialista (miembro de las fuerzas armadas o de la policía o funcionario público o empleado del Estado) dentro o fuera del país y es transferido a la ciudad en que se encuentra ubicada su vivienda por razones oficiales o por haber cesado en sus funciones, cualesquiera sean los motivos;
 - ii) si, perteneciendo a una de las categorías enumeradas en el párrafo 7, el arrendador termina sus estudios o su formación en el extranjero y regresa a la ciudad en que se encuentra ubicada su vivienda;
 - iii) si el arrendador es un funcionario del Estado que presta servicios en el extranjero o un estudiante que estudia en el extranjero en virtud de un programa de intercambio de estudiantes, con una beca o haciendo uso de una licencia sabática con la aprobación del Gobierno del Iraq y regresa a la ciudad en la que está ubicada su vivienda al concluir su misión oficial o sus estudios;
- l) Si el edificio se encuentra a punto de derrumbarse.

Artículo 12. El derecho a gozar de una buena salud física y mental

Las principales leyes y medidas administrativas relativas a este derecho son las siguientes:

El artículo 33 de la Constitución dispone que el Estado tiene la obligación de proteger la salud pública por medio de la constante expansión de los servicios gratuitos de atención médica, incluidas la medicina preventiva y curativa y el

suministro de medicamentos, tanto en las zonas urbanas como rurales. La revolución ha hecho esfuerzos especiales con objeto de proporcionar servicios médicos de la más alta calidad a aquellos grupos que antes carecían de atención médica, a saber, los habitantes de las zonas rurales y de las clases sociales menos favorecidas, que constituyen la mayor parte de la población del país.

En el informe político presentado a la octava Conferencia Nacional del Partido Socialista Árabe Baath se hacía hincapié en la necesidad de fomentar la atención sanitaria preventiva como piedra angular del futuro plan de salud que se ha elaborado con el objeto de mantenerse a la par de los actuales adelantos en materia de atención médica.

Las directrices indicativas prevén la expansión horizontal y vertical de los servicios de salud, para lo cual se han promulgado las siguientes leyes principales:

- a) Ley sobre el seguro de salud para los trabajadores;
- b) La ley de seguro médico y salud rural, que se refiere a los problemas de salud en las zonas rurales del Iraq;
- c) El reglamento sobre el ejercicio de las profesiones médicas;
- d) El reglamento sobre el ejercicio de las profesiones paramédicas;
- e) La Ley de salud pública, que se refiere a todas las categorías de problemas sanitarios existentes en el país y que establece controles destinados a proteger a los ciudadanos contra las enfermedades.

Medidas adoptadas para reducir la tasa de mortalidad infantil

Como ya se indicó, en el informe político se hacía hincapié en la necesidad de fomentar la atención sanitaria preventiva como base de los servicios de salud del país. Por consiguiente, las autoridades competentes han tomado las siguientes medidas:

- a) La organización de cursos de capacitación para parteras y enfermeras y el incremento del número de escuelas de enfermería;
- b) La creación de maternidades y hospitales infantiles;
- c) La iniciación de un proyecto sobre el alumbramiento en el hogar;
- d) Atención prenatal en maternidades y centros de puericultura así como en los dispensarios prenatales ubicados en los hospitales;
- e) Establecimiento de centros de salud familiar.

Medidas adoptadas para garantizar el sano desarrollo de los niños

- a) El establecimiento de maternidades y centros de puericultura y salud familiar en varias partes del país;
- b) El establecimiento de guarderías infantiles;
- c) El establecimiento de escuelas de párvulos;
- d) El establecimiento de institutos para el cuidado de los impedidos;
- e) El establecimiento de un mayor número de escuelas primarias que proporcionan servicios de sanidad escolar a los alumnos.

Medidas para la protección del medio ambiente

Por medio de las siguientes medidas, el Iraq ha asignado gran importancia a la protección del medio ambiente contra la contaminación:

- a) El establecimiento de un Consejo para el Medio Ambiente Humano encargado de vigilar las condiciones ambientales y de formular recomendaciones con miras a adoptar medidas adecuadas para la protección del medio ambiente;
- b) El establecimiento de unidades de saneamiento ambiental en todo el país;
- c) La adopción de medidas preventivas para proteger el medio ambiente de la contaminación industrial y de medidas para combatir los efectos de la contaminación;
- d) La ejecución de proyectos relativos al suministro de agua a las zonas rurales y a las zonas de gran densidad de población con miras a suministrar agua potable a los habitantes y prevenir la contaminación del medio ambiente, tal como ya se indicó en detalle a propósito de las medidas adoptadas con respecto al derecho a una vivienda adecuada.

Programas de inmunización y campaña contra las enfermedades contagiosas

Todos los habitantes del país son inmunizados contra las enfermedades infecciosas y contagiosas de acuerdo con calendarios preestablecidos.

Planes relativos a los servicios de salud

Todos los sectores relacionados con la salud participan en la formulación de planes para el suministro de servicios sanitarios a todos los ciudadanos de Iraq sin discriminación alguna.

La Universidad (Escuela de Medicina y Ciudad Médica) colabora asignando especialistas médicos a las instituciones de salud para que éstas puedan prestar servicios médicos del más alto nivel.

Además, el Ministerio de Salud periódicamente invita a especialistas médicos extranjeros al Iraq para tratar determinados casos.

El Departamento de Seguro Médico y Salud Rural está preparando planes para prestar servicios gratuitos de medicina preventiva y curativa en todas las zonas rurales del Iraq.

Principales características del sistema para la prestación y financiación de la atención médica

El Estado es el principal responsable de la prestación de todo tipo de servicios médicos gratuitos, incluido el suministro de medicamentos y los diversos tipos de operaciones quirúrgicas.

El Estado fija asimismo honorarios razonables para el tratamiento que brindan los médicos en sus clínicas.

Cuadros estadísticos

A continuación figuran los siguientes cuadros estadísticos:

Cuadro 4. Relación entre el número de médicos, enfermeras y camas de hospital y la población total del Iraq, 1978.

Cuadro 5. Hospitales y camas de hospital, 1978

Cuadro 6. Número de médicos que trabajan en el Ministerio de Salud, 1977

Cuadro 7. Centros de atención maternoinfantil en las provincias, 1978

Cuadro 8. Centros de atención maternoinfantil en Bagdad, 1978

Cuadro 9. Dispensarios de atención prenatal en hospitales públicos, 1978

Cuadro 10. Centros de salud dependientes del Departamento de Seguro Médico y Salud Rural, 1978

Cuadro 11. Centros de salud familiar, 1978

Cuadro 12. Dispensarios de sanidad escolar en Bagdad y en las provincias, 1978

Cuadro 13. Número de camas para niños y camas obstétricas en los hospitales públicos, 1978

Cuadro 14. Número de hospitales de niños, 1978

Cuadro 15. Número de maternidades, 1978

Cuadro 16. Mortalidad infantil, 1978

/...

Cuadro 4

Relación entre el número de médicos, enfermeras y camas
de hospital y la población total del Iraq, 1978

(Población total: 12 029 760 habitantes (censo de 1977))

Médicos: 1:2 154
Camas de hospital: 1:495
Enfermeras: 1:2 800

Cuadro 5

Hospitales y camas de hospital, 1978

Provincias	Instituciones del Ministerio de Salud				Hospitales privados		Total	
	Hospitales No.	Camas	Centros de salud familiar No.	Camas	No.	Camas	No.	Camas
Bagdad	32	9 089	-	-	11	354	43	9 443
Basrah	13	2 234	4	47	1	12	18	2 293
Neineva	13	1 895	2	36	-	-	15	1 931
Misan	18	1 090	2	24	-	-	10	1 114
Arbil	9	997	1	31	-	-	10	1 028
Qadisiyah	7	656	4	165	-	-	11	821
Diyala	10	866	-	-	-	-	10	866
Al Anbar	9	712	-	-	-	-	9	712
Babil	7	935	1	30	-	-	8	965
Kerbala	3	470	-	-	-	-	3	470
Al-Taamim	8	742	1	17	-	-	9	759
Wasit	6	574	6	199	-	-	12	773
Dhi Qar	5	761	7	125	-	-	12	886
Sulaimaniya	10	768	1	20	-	-	11	788
Dohuk	3	294	2	41	-	-	5	335
Muthanna	3	357	2	56	-	-	5	413
Salahuddin	4	299	-	-	-	-	4	299
Najaf	3	779	2	42	-	-	5	821
TOTAL	153	23 518	35	833	12	366	200	24 717

/...

Cuadro 6

Número de médicos que trabajan en el Ministerio de Salud, 1977

<u>Provincia</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
Bagdad	1 135	491	1 626
Basrah	203	64	267
Neineva	174	69	243
Misan	93	11	104
Arbil	96	16	112
Qadisiyah	72	18	90
Diyala	117	45	162
Al-Anbar	107	30	137
Babil	121	44	165
Kerbala	71	21	92
Al-Taamim	108	30	138
Wasit	97	23	120
Dhi Qar	94	13	107
Sulaimaniya	93	20	113
Dohuk	48	10	58
Muthanna	43	9	52
Salahuddin	61	11	72
Najaf	94	20	114
Extranjeros	<u>38</u>	<u>32</u>	<u>70</u>
Total	2 865	977	3 842
Médicos que trabajan en otros departamentos del Gobierno			1 095
Médicos que ejercen su profesión en forma privada			<u>294</u>
Total			5 231
Médicos que no ejercen la profesión o se encuentran fuera del Iraq			<u>216</u>
			5 447

/...

Cuadro 7

Centros de atención maternoinfantil en las provincias, 1978

Centros de provincia		Centros de distrito		Centros locales	
Dhi Qar		Al-Rifaai	1	Al-Gharraf	
Nasiriya	1	Suq Al-Shuyukh	1		
		Al-Shatrah	1		
Neineva		Telafar	1		
Mosul	4	Al-Sharqat	1		
Arbil	1	Kousenjaq	1		
		Makhmour	1		
		Shaqlawa	1		
		Rawanduz	1		
Sulaimaniya	1	Halabja	1	Sayyid Sadiq	1
		Bashdar	1	Bakr Ju	1
		Raniya	1	Jawartah	1
		Banjuin	1		
		Dukan	1		
		Darbandikhan	1		
		Kalara	1		
		Jamjamal	1		
Dohuk		Zakhu	1		
		Al Amadiya	1		
Kerbala	1	Al Hindiya	1		
Al-Taamim		Al Huwaija			
Kirkuk	2				
Al-Anbar		Hit	1		
Al Ramadi	1	Anah	1		
		Al Falluja	1		
		Haditha	1		
		Al-Qaim	1		
Diyala		Khaniqin	1		
Baaquba	1	Al Miqdadiya	1		
		Al Khalis	1		

/...

Cuadro 7 (continuación)

Centros de provincia		Centros de distrito		Centros locales	
Salahuddin		Samarra	1		
Tikrit	1	Tuz	1		
Basrah	6	Qurna	1	Umm Qasr	1
		Abul Khasib	1		
		Fao	1		
		Madina	1		
		Zubair	1		
		Shatt Al Arab	1		
Misan					
Amara	1	Ali Al Gharbi	1		
		Qala Salah	1		
		Maymuna	1		
		Majar Al Kabir	1		
		Kahlaa	1		
Bagdad		Mahmudiya	1	Abi Gharib	1
20 centros		Madain	1		
(Véase el cuadro 8)					
Babil		Musaiyib	1	Al Midhatiya	1
Hilla	1	Hashimiya	1	Al Mashru	1
Qadisiyah		Afak	1	Al Shanafiya	1
Diwaniya	1	Shamiya	1	Ghammas	1
		Hamza	1	Sumer	1
				Mahanawiya	1
				Daghghara	1
Najaf	1	Kufa	1	Mishkhab	1
		Manadhira	1		
Muthanna		Rumaita	1		
Samawa	1	Khidhir	1		
Wasit		Hai	1		
Kut	1	Suwaiba	1		
		Namaniya	1		

/...

Cuadro 8

Centro de atención maternoinfantil en Bagdad, 1978

1. Centro de Capacitación de Shaikh Omar
2. Centro de Capacitación de Adhamiya
3. Centro de Thawra
4. Centro de Thawra (Al Gayyara, recientemente inaugurado)
5. Centro de Alawiya
6. Centro de Karradah oriental
7. Centro de Zaafaraniya
8. Centro de Kailani
9. Centro de Kadhimiya
10. Centro de Salihiya
11. Centro de Rahmaniya
12. Centro de Ameriya (recientemente inaugurado)
13. Centro de Salaam
14. Centro de Bayaa
15. Centro de Dawra
16. Centro de Dahalik
17. Centro de Nur
18. Centro de Huriya
19. Centro de Nueva Bagdad
20. Centro de Shaab (recientemente inaugurado)

Cuadro 9

Dispensarios de atención prenatal en hospitales, 1978

1. Provincia de Bagdad
 - 1.1 Dispensario de atención prenatal de la Maternidad de Alawiya
 - 1.2 " " " " " " " " Karkh
 - 1.3 " " " " " " " " en el Hospital Público de Kadhimiya
 - 1.4 " " " " " " " " Thawra
 - 1.5 " " " " " " " " de Karamah
 - 1.6 " " " " " " " " Yarmuka
 - 1.7 " " " " " " " " Público de Nur
2. Otras provincias
 - 2.1 Dispensario de atención prenatal en el Hospital Público de Mosul
 - 2.2 " " " " " " " " Kirkuk
 - 2.3 " " " " " " " " Basrah
3. El Ministerio de Salud ha decidido establecer un dispensario de atención prenatal en todos los hospitales que poseen un pabellón de maternidad. El personal de esos dispensarios estará constituido por especialistas que trabajen en los pabellones de maternidad, sujetos a un sistema de rotación y bajo la supervisión técnica del Instituto de Atención Maternoinfantil de Bagdad.

/...

Cuadro 10

Centros de Salud dependientes del Departamento de Seguro Médico
y Salud Rural, 1978

Provincia	Principales Centros de Salud	Dependencias	Equipos de atención de la salud
Bagdad	13	43	13
Al-Anbar	13	13	14
Salahuddin	10	68	9
Al-Taamim	8	46	8
Neineva	25	86	16
Arbil	19	59	8
Sulaimaniya	24	131	12
Dohuk	10	25	6
Diyala	14	89	10
Kerbala	6	21	6
Babil	13	49	7
Dhi Qar	15	60	18
Wasit	15	29	12
Muthanna	8	11	7
Misan	8	27	10
Basrah	11	46	16
Najaf	7	30	5
Qadisiya	11	35	9
TOTAL	230	958	186

Cuadro 11

Centros de salud familiar, 1978

1. Centro de salud familiar de Shaikh Omar
2. " " " " la Maternidad de Alawiya
3. " " " " " Karkh
4. " " " del Hospital de Yarmuk
5. " " " de la Federación General de Mujeres Iraquíes
6. " " " del Hospital Público de Mosul

Cuadro 12

Dispensarios de sanidad escolar en Bagdad y en las provincias, 1978

Bagdad	13 dispensarios	Bayaa, Adl, Shula, Kadhimiya, Adhamiya, Shaikh Omar, Batawin, Rafidain, Thara Oriental, Karradah, New Bagdad, Muawiniya and Karkh
Babil	2	Hilla, Musaiyib
Najaf	2	Najaf, Kufa
Basrah	2	
Misan	1	
Wasit	1	
Dhi Qar	1	
Qadisiya	1	
Muthanna	1	
Kerbala	1	
Al-Anbar	1	
Diyala	1	
Al-Taamim	1	
Salahuddin	1	
Neineva	1	
Dohuk	1	
Arbil	1	
Sulaimaniya	1	
TOTAL	33	

Cuadro 13

Número de camas para niños y camas obstétricas en
 los hospitales públicos, 1978

Provincia	Número de camas para niños	Número de camas obstétricas
Bagdad	264	266
Basrah	140	111
Neineva	20	16
Misan	13	10
Arbil	20	77
Qadisiya	46	52
Diyala	77	72
Al-Anbar	122	44
Babil	20	38
Kerbala	68	41
Al-Taamim	16	16
Wasit	50	17
Dhi Qar	12	49
Sulaimaniya	26	42
Dohuk	59	26
Muthanna	10	24
Salahuddin	48	23
Najaf	96	69
TOTAL	1 107	993

Cuadro 14Número de hospitales de niños, 1978

Provincia	Número de hospitales	Número de camas
Bagdad	5 (Hospital para la Protección de la Infancia; Hospital de Niños Arabes; Hospital de Niños de Alawiya; Hospital de Niños de Kadhimiya; Hospital de Thawra)	796
Basrah	1	133
Neineva	2	262
Misan	1	66
Arbil	1	64
Qadisiya	1	70
Diyala	-	-
Al-Anbar	-	-
Babil	1	85
Kerbala	-	-
Al-Taamim	1	100
Wasit	1	65
Dhi Qar	-	-
Sulaimaniya	1	76
Dohuk	-	-
Muthanna	1	37
Salahuddin	-	-
Najaf	1	50
TOTAL	17	1 804

Cuadro 15
Número de maternidades, 1978

Provincia	Número de hospitales	Número de camas
Bagdad	3 (Maternidad de Karkh; Maternidad de Alawiya; Media Luna Roja)	467
Basrah	2	129
Neineva	1	240
Misan	-	-
Arbil	-	-
Qadisiya	-	-
Diyala	-	-
Al-Anbar	-	-
Babil	-	-
Kerbala	-	-
Al-Taamim	1	84
Wasit	-	-
Dhi Qar	-	-
Sulaimaniya	-	-
Dohuk	-	-
Muthanna	-	-
Salahuddin	-	-
Najaf	-	-
TOTAL	7	920

Cuadro 16

Mortalidad infantil, 1978

1. Tasas de mortalidad infantil

<u>Tipo de mortalidad infantil</u>	<u>Tasa de mortalidad por cada 1.000 niños nacidos vivos</u>
Todo el país	69
Zonas rurales	85
Zonas urbanas	48
Varones	73
Niñas	64
Factores externos como causa de muerte	47
Niños recién nacidos	43
Niños mayores de un mes	26

2. Tasas de mortalidad infantil por edades

<u>Edades</u>	<u>Tasa de mortalidad por cada 1.000 niños nacidos vivos</u>
Niños de menos de 7 días	31
" 7 a 28 días	12
" 29 días a 6 meses	15
" 6 meses a un año	11
Todas las edades	69

Obstáculos para el goce de los derechos mencionados en el presente informe

Finalmente, deben mencionarse los obstáculos que impiden el goce de los derechos económicos, sociales y culturales.

Dichos obstáculos se derivan del atraso social, económico y cultural que la revolución ha heredado de la época de dominación colonial. Uno de los principales objetivos de la revolución es superar este atraso por todos los medios posibles. Se han hecho esfuerzos para eliminar el atraso económico destinando los recursos nacionales al desarrollo de los servicios necesarios. Sin embargo, dado que el nuestro es un país en desarrollo, las circunstancias económicas que vivimos, en conjunción con el orden económico internacional existente, constituyen obstáculos para el desarrollo.

Por esta razón, el Iraq ha destacado siempre la importancia de establecer un nuevo orden económico internacional con miras a promover el desarrollo de los países menos adelantados y asegurar el pleno goce de todos los derechos humanos, económicos, sociales y culturales.

La revolución se ha esforzado por eliminar el atraso cultural que impide el goce de los derechos sociales y económicos lanzando una campaña nacional para erradicar el analfabetismo, a fin de permitir que los ciudadanos protejan su propia salud adoptando medidas preventivas y ayuden así a promover el progreso social.